



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN 10 de noviembre de 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 10 de noviembre del año 2016, en la Sala de Juntas del Comité de Administración, ubicado en el cuarto piso del edificio "E" lado norte del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mencionado Comité, de conformidad a la convocatoria expedida para tales efectos, a fin de llevar a cabo la Reunión Ordinaria del Comité de Administración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, a saber: Diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Presidenta del Comité de Administración; Diputados propietarios integrantes del Comité: Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Marisol Vargas Bárcena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza (NA). Asimismo, la Diputada suplente integrante del Comité: Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (MC). Destaca la presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados, quien es invitado permanente del Comité de Administración, acompañado del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara de Diputados, así como servidores públicos de ambas secretarías.

Previo registro de firmas de asistencia de Diputados integrantes del Comité y contando con el quórum reglamentario, la Diputada Presidenta María Concepción Valdés Ramírez, comentó con los diputados presentes, en ese momento, y en presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados y del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara que, en virtud de que los acuerdos anexos a la carpeta de trabajo, ya habían sido revisados previamente por los asesores de cada uno de los Grupo Parlamentarios y por ende las propuestas de acuerdo ya incluía todas y cada de las recomendaciones acordadas, por lo que si había recomendaciones las hicieran saber a efecto de hacer las precisiones.

Hechas las aclaraciones anteriores, presentó para autorización de los integrantes la orden del día para proceder con la reunión programada, misma que fue aprobada.

Conforme a la orden del día, en el punto 4.- Entrega del Acta de la Reunión Ordinaria de fecha 6 de octubre de 2016, debidamente firmada por los integrantes del Comité de Administración en los términos y fechas de la misma.

Punto 5.- Asuntos que presenta la Secretaría General.

8

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Punto 5.1.- Acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo la contratación con el Instituto Politécnico Nacional para la realización del proyecto desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles-canal del congreso, a través del procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.2.- Acuerdo por el que se autoriza la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa de un vehículo tipo camioneta Urvan por Sustitución para la Dirección General de Servicios de Documentación y Análisis (SEDIA). Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.3.- Acuerdo del Comité de Administración por el que autoriza la adquisición de tres motocicletas, para uso de la Coordinación de Comunicación Social para las actividades de mensajería y entrega de correspondencia. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.4.- Alcance al acuerdo por el que se autoriza la contratación de los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet mediante el procedimiento de adjudicación directa por el periodo que se indica. Acuerdo. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.5.- Alcance al acuerdo por el que se autoriza llevar a cabo la contratación de los servicios a través del procedimiento de licitación pública nacional de manera anticipada, sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2017. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.6.- Acuerdo por el que se autoriza la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa, de un vehículo con las especificaciones que se citan para la Coordinación de Comunicación Social. Acuerdo. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.7.- Alcance al acuerdo por el que se autoriza la baja de vehículos automotores y motocicletas propiedad de la Cámara de Diputados, así como su enajenación bajo el procedimiento de licitación pública. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.8.- Acuerdo por el que se autoriza la creación de una plaza presupuestal de confianza para dar cumplimiento al laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje para reinstalar a la C. Rosales Zepeda Tanya. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.9.- Acuerdo por el que se autoriza la conversión de una plaza presupuestal de base a base sindicalizada, para dar cumplimiento al laudo dictado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje del C. Colín Guizar Carlos. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.10.- Acuerdo por el que se autoriza la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para aprovisionar a la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y al Centro de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 5.11.- Acuerdo por el que se autoriza la contratación de la póliza plurianual del mantenimiento preventivo y/o correctivo a los elevadores y montacargas instalados en los diversos edificios de la Cámara de Diputados. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. _____

Punto 6.- Asuntos que presentan diversas comisiones legislativas: _____

Punto 6.1.- El Grupo de Amistad México-Cuba, solicita la autorización y apoyos necesarios para la reedición y presentación del libro "Memorias del Yate Granma", para conmemorar los 60 años de su partida en el puerto de Tuxpan Veracruz, con un costo aproximado de hasta \$386,480.00. La reunión interparlamentaria se tiene prevista llevarla a cabo el próximo 25 de noviembre en coordinación con el gobierno municipal. _____

Acuerdo. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, se lleven a cabo los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para cubrir los gastos de hasta 386,480.00 con I.V.A. incluido, para llevar a cabo la reunión interparlamentario del Grupo de Amistad México-Cuba, así como la reedición y presentación del libro "Memorias del Yate Granma", para conmemorar los 60 años de su partida en el puerto de Tuxpan Veracruz. _____

Punto 6.2.- La Comisión del Cambio Climático, solicita autorización para ejercer los recursos hasta por 110 mil pesos con cargo a su techo presupuestal, para llevar a cabo el concurso de fotografía "Biodiversidad y Cambio Climático", que se llevará a cabo del 3 al 28 de noviembre de 2016. _____

Acuerdo. Se autoriza a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales competentes, realicen los trámites administrativos y presupuestales necesarios, para que se cubran los gastos, hasta por 110 mil pesos con cargo a su techo presupuestal, para llevar a cabo el concurso de fotografía "Biodiversidad y Cambio Climático", que se llevará a cabo del 3 al 28 de noviembre de 2016, a partir de las fecha enunciada en su solicitud. _____

Punto 6.3.- La Comisión de Derechos Humanos, informa que derivado del concurso de Ensayo Universitario de Derechos Humanos, mismo que fue difundido en la página WEB de la Cámara de Diputados y conto con la participación de 354 jóvenes Universitarios. Por lo anterior, solicita autorización en relación de los ganadores, no podrán cumplir con la información fiscal necesaria para el "alta de beneficiarios" al tratarse de estudiantes, comprobar con recibo simple. _____

Acuerdo. Se autoriza a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, acepten como documentos comprobatorios recibo simple, debidamente firmado por el beneficiario, acompañado con copia de la credencial del INE y/o en su caso identificación del estudiante. Así como el documento que los acredite como ganadores, previa solicitud de la Comisión de Derechos Humanos del recurso económico como "gastos a comprobar." _____

Punto 6.4.- El Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal _____



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

valorar la posibilidad de otorgar nombramientos de base definitivo a diversos trabajadores que van de los 10, 15 o 20. -----

Acuerdo. Se autoriza a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, se informe que en el ámbito de su competencia no resulta viable en términos presupuestales, en virtud de que el presupuesto para 2016 de esta soberanía, a esta fecha se encuentra totalmente comprometido. -----

Punto 6.5.- El Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión valorar la posibilidad de otorgar nombramientos de base a diversos trabajadores con más de 16 años de antigüedad. -----

Acuerdo. Se autoriza a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, se informe que en el ámbito de su competencia no resulta viable en términos presupuestales, en virtud de que el presupuesto para 2016 de esta soberanía, a esta fecha se encuentra totalmente comprometido. -----

Punto 6.6.- La Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, Presidenta de la Comisión de Cambio Climático, solicitó se autoricen los recursos presupuestales para que la C. Mariana Gabriela Lang Rivera con el cargo de operativo de confianza, se le asigne una plaza de confianza de base con el nivel y horario tiene su actual nombramiento. -----

Acuerdo. Se autoriza a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, se informe que en el ámbito de su competencia no resulta viable en términos presupuestales, en virtud de que el presupuesto para 2016 de esta soberanía, a esta fecha se encuentra totalmente comprometido. -----

Punto 6.7.- El Dip. Rafael Hernández Soriano Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, solicitó se autoricen los recursos presupuestales siguientes: Una oficina para desahogar las actividades de la Comisión; una plaza de Secretario Técnico, una plaza de Asesores "B", para el buen desarrollo de sus actividades. -----

Acuerdo. Se autoriza a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, se informe que en el ámbito de su competencia no resulta viable en términos presupuestales, en virtud de que el presupuesto para 2016 de esta soberanía, a esta fecha se encuentra totalmente comprometido. -----

Punto 6.8.- La Dip. Ana Georgina Zapata Lucero Presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, solicitó se autoricen los recursos presupuestales siguientes: Dos plazas de Asesores "A", para el buen desarrollo de sus actividades. -----

Acuerdo. Se autoriza a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, se informe que en el ámbito de su competencia no resulta viable en términos presupuestales, en virtud de que el presupuesto para 2016 de esta soberanía, a esta fecha se encuentra totalmente comprometido. -----

Punto 6.9.- La Comisión de la Niñez, solicita la liberación de 2 millones de pesos para llevar a cabo la primera etapa del proceso de organización del 10º Parlamento Infantil de las Niñas y Niños de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

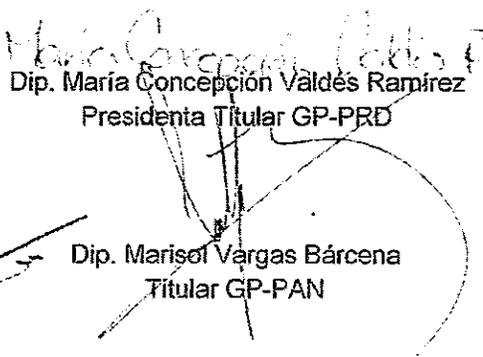
México 2017.

Acuerdo.- Se autoriza a la Secretaría General para que a través de sus Direcciones Generales que correspondan, se otorguen los recursos económicos necesarios para la realización de la primera etapa del proceso de organización del 10º Parlamento Infantil de las Niñas y Niños de México 2017 y realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

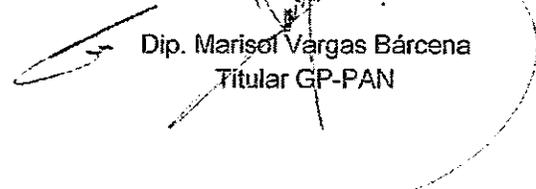
Una vez agotada la orden del día y las participaciones de los integrantes del Comité de Administración, la Presidenta Diputada María Concepción Valdés Ramírez, agradeció la asistencia de todos los presentes y dio por concluida la Reunión, siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio.

Dado en el Palacio Legislativo a los 10 días del mes de noviembre 2016

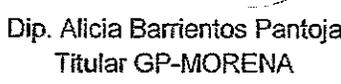
DIPUTADOS TITULARES

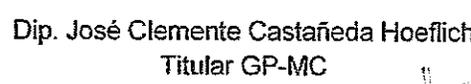

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

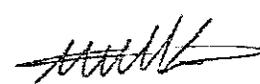

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

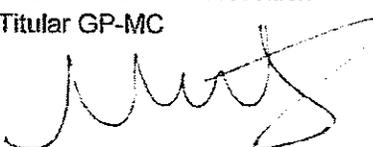

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arvalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración

PRESIDENCIA

REUNIÓN ORDINARIA
2º AÑO DE EJERCICIO
LXIII LEGISLATURA
NOVIEMBRE 10, 2016.



Dip. Maria Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Comité de Administración
GP-PRD

Maria Concepción Valdés Ramírez



Dip. Nancy Guadalupe Sánchez
Arredondo
Integrante Titular GP-PRI

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo



Dip. Marisol Vargas Bárcena
Integrante Titular GP-PAN

Marisol Vargas Bárcena



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración PRESIDENCIA

REUNIÓN ORDINARIA
2º AÑO DE EJERCICIO
LXIII LEGISLATURA
NOVIEMBRE 10, 2016.



Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM



Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular del GP- MORENA



Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP- MC



Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP- NA



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP - PES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/16

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QLIKSENSE BUSINESS INTELLIGENCE & DATA DISCOVERY

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo,

SE APOYA POR FAVOR PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QLIKSENSE BUSINESS INTELLIGENCE & DATA DISCOVERY



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que actualmente la Cámara de Diputados para el manejo de la información que generan las Direcciones Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, Finanzas, Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios, Servicios a Diputados y Tecnologías de la Información cuenta con el Sistema de Administración y Finanzas (SAF – SIAR) basado en la tecnología Oracle, mediante el cual es posible verificar una administración integral y oportuna de los recursos con los que cuenta la Cámara de Diputados.
- VI. Que a efecto de complementar el sistema SAF – SIAR se requiere contar con una herramienta tecnológica basada en Bussines Intelligence (BI) que apoye a la transformación de los datos en información y la información en conocimiento, de forma que se pueda optimizar el proceso de toma de decisiones. Esta herramienta permitirá entre otras funciones, las de habilitar a las personas autorizadas para crear tableros de visualización flexibles, interactivos que impulsan la exploración y el descubrimiento mediante la intuición, así como automatizar informes, generar y filtrar bases de datos, mostrando de manera ejecutiva los resultados inmediatamente. En términos generales permitirá reunir, normalizar, depurar y centralizar toda la información que se extraiga del sistema operacional SAF – SIAR.
- VII. Que la herramienta BI se encuentra desarrollada y protegida bajo la licencia QlikSense Business Intelligence & Data Discovery, de la cual es titular la persona moral "Profesionales en Manejo de Datos, S.A. de C.V." por lo que, la Dirección General de Tecnologías de la Información ha solicitado, a través de Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, la autorización de este Comité para que en apego a lo que establece el artículo 44 fracción I, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se lleve a cabo la contratación del servicio de referencia mediante adjudicación directa como caso de excepción a Licitación Pública Nacional, por un monto de \$4,038,450.00 (Cuatro Millones Treinta y Ocho mil Cuatrocientos Cincuenta pesos M.N. 00/100) más el pago del Impuesto al Valor Agregado, debiéndose realizar dicho pago contra la instalación de la herramienta informática de mérito, a plena satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
- VIII. Que como antecedente de los beneficios que aporta la adquisición de dicho servicio, se tiene conocimiento que el Senado de la República recientemente llevó a cabo su contratación, logrando con ello la optimización de sus procesos de administración.
- IX. Que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas para el ejercicio 2016, por parte de la

ES A SU VEZ FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE LLEVE A CABO LA CONTRATACION MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA QLIK SENSE BUSINESS INTELLIGENCE & DATA DISCOVERY



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Tecnologías de la Información consideró un monto para el Sistema Business intelligence con un importe de hasta \$5'200,00.00. Asimismo, el anexo técnico se presentará para aprobación de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, conforme a la normatividad aplicable.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

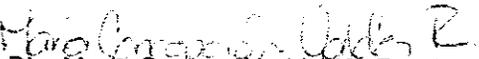
ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción I, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes, para la contratación mediante adjudicación directa como caso de excepción a la Licitación Pública, el licenciamiento de la herramienta QlikSense Business Intelligence & Data Discovery, con el proveedor "Profesionales en Manejo de Datos, S.A. de C.V.", por un monto de \$4,038,450.00 (Cuatro Millones Treinta y Ocho mil Cuatrocientos Cincuenta pesos M.N.) más el pago del Impuesto al Valor Agregado. Dicha herramienta deberá encontrarse instalada antes del 31 de diciembre de 2016. Dicho pago se efectuará contra la instalación de la herramienta informática de mérito, a plena satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, en su caso, se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias.

Dado en el Palacio Legislativo a los 10 días del mes de noviembre 2016.

DIPUTADOS TITULARES

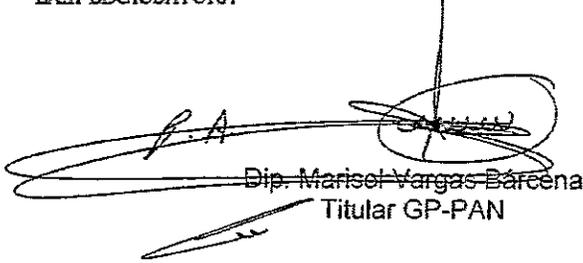

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM



Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA



Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC

Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES





QLIK SENSE BUSINESS INTELLIGENCE & DATA DISCOVERY

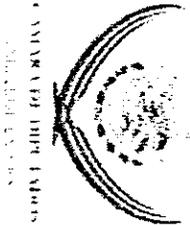
Conoce la historia completa de tus datos

Dirección de Tecnologías
Tecnológicas



¿Que es Business Intelligence (inteligencia de negocios)?

Inteligencia de Negocio es la habilidad para transformar los datos en información, y la información en conocimiento, de forma que se pueda optimizar el proceso de toma de decisiones en los negocios



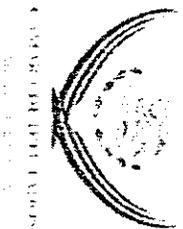
Qlik Sense - Business Discovery

Es una herramienta de inteligencia de negocios que facilita la gestión organizacional.

Permite dar sentido a los datos para que estos a su vez, generen información, para la **toma de decisiones acertadas y oportunas.**

Para los tomadores de decisiones, es muy importante aplicar con **precisión, rapidez y claridad** la información que les permita lograr los mejores resultados.

Y esta herramienta les permite tener un acceso continuo a los indicadores de las áreas.



QLIK SENSE Business Intelligence & Data Discovery

Permite ver toda la historia que vive dentro de
nuestros datos



- Descubrir nuevos insights
- Integración de datos
- Análisis de datos
- Visualización de datos

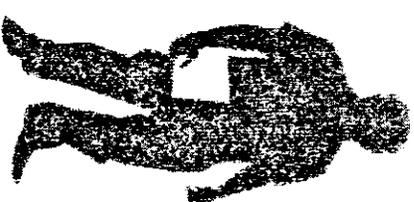
qlik



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
DEPARTAMENTO DE I+D+i

Ventajas de contar con Qlik Sense

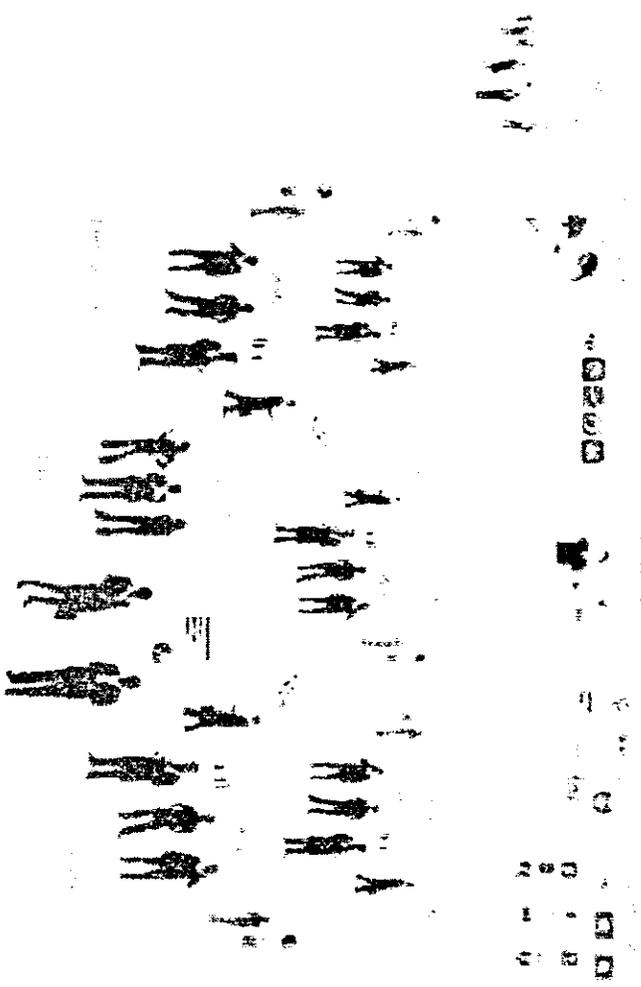
- Mayor rapidez y visualización de la información
- Mayor intercambio de conocimientos
- Mayor seguridad y confiabilidad de los datos
- Gobierno de datos empresarial
- Reducción en tiempos de operación y respuesta
- Reducción del «error humano»

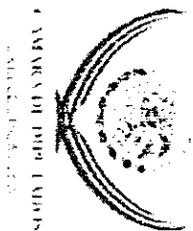


10



Olik Sense en Toda la Organización





Cámara de Senadores

Caso de Éxito

Responsable del Proyecto:

Tesorero Ing. Lauro López Sánchez A.



Cámara de Senadores

Objetivos Generales:

- Visualizar datos en un solo tablero, que proviene de diferentes fuentes.
Cuadernillo mensual financiero y Balanza, donde se muestran:
 - Estado de resultados (financiero),
 - Actividades de las cuentas presupuestales,
 - Balance general,
 - Presupuestos por conceptos,
 - Presupuestos ejercidos,
 - Presupuestos acumulados,
- Tablas de origen y aplicación de recursos.



Cámara de Senadores

Objetivos Generales:

- Acortar los tiempos en la generación de reportes.
- Administración de información; misma visualización, consistencia en los datos.



Cámara de Senadores

Áreas con Implementación:

- Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas.
- Dirección General de Contabilidad.
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Recursos Materiales y Adquisiciones
- Dirección de Tecnologías de la Información



Cámara de Diputados

Prueba Piloto



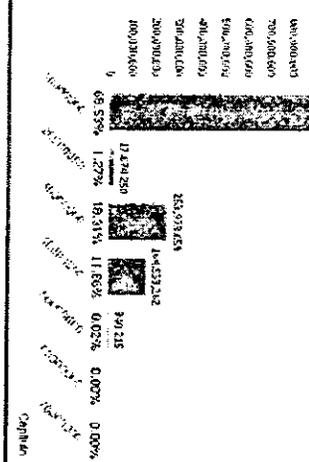
Piloto - Cámara de Diputados

Archivo Editar Ver Selecciones Usar Configuraciones Marcadores Informes Herramientas Objeto Ventana Ayuda

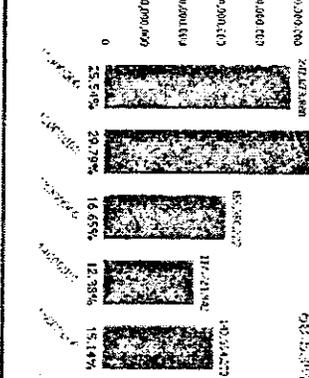
Buenos Aires - Presupuesto Ejercicio 2016

Rubro de Gasto	Nombre Capítulo	No. Autorizado	No. Modificado	Enero	Febrero	Marzo	Enero + Febrero + Marzo
Total	Total	7,559,432,105	7,571,067,912	410,550,505,26	463,922,790,41	512,027,376,55	1,387,500,754,52
SECTOR 001	SECTOR 001 GUBERNACION	7,437,091,394	7,446,679,751	410,550,505,26	463,922,790,41	512,027,376,55	1,387,500,754,52
SECTOR 002	SECTOR 002 GUBERNACION	1,677,474,211	1,686,106,959	64,412,425,92	81,228,083,22	106,376,820,19	252,017,329,33
SECTOR 003	SECTOR 003 GUBERNACION	161,634,189	168,211,724	4,403,727,96	6,170,033,02	0,000,000,00	10,573,760,98
SECTOR 004	SECTOR 004 GUBERNACION	4,599,953,617	4,556,085,067	307,227,773,4	781,899,971,29	1,811,750,167,46	3,899,857,812,15
SECTOR 005	SECTOR 005 GUBERNACION	0	-726,850	0,00	0,00	0,00	0,00
SECTOR 006	SECTOR 006 GUBERNACION	925,603,277	915,301,528	54,228,891,40	41,116,241,24	50,169,146,27	145,514,278,91
SECTOR 007	SECTOR 007 GUBERNACION	121,540,291	122,300,161	0,00	0,00	340,215,50	340,215,50
SECTOR 008	SECTOR 008 GUBERNACION	121,540,291	121,540,291	0,00	0,00	340,215,50	340,215,50
SECTOR 009	SECTOR 009 GUBERNACION	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00

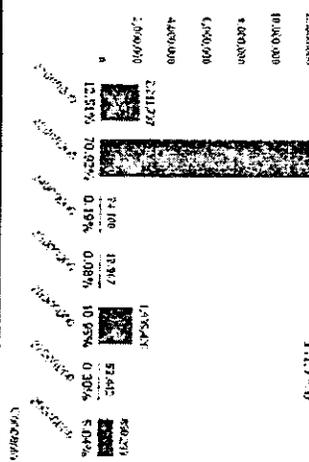
Distribucion porcentual del presupuesto Ejercicio Cuidado de Gasto
 EJE - (PAB. (Fecsa))
 Total 1,387,500,754.52
 100.00%



Distribucion porcentual del presupuesto Ejercicio Cuidado de Capital
 EJE - (PAB. (Fecsa))
 Total 950,787,231.8



Distribucion porcentual del presupuesto Ejercicio Cuidado de Capital
 EJE - (PAB. (Fecsa))
 Total 17,674,275.0





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/16

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES-CANAL DEL CONGRESO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature and initials at the bottom left]

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES-CANAL DEL CONGRESO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Toda vez que existen economías y a fin de atender requerimientos adicionales de las distintas Unidades Responsables del Gasto para eficientar las actividades inherentes de la tarea legislativa; la adquisición correspondiente se realizará conforme el anexo técnico aprobado en su oportunidad por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.
- VI. Que el Canal del Congreso ha identificado la necesidad de incrementar el flujo de usuarios del sitio Web que actualmente administra, a través de la creación de una plataforma informática, que permita diseñar, programar e impulsar aplicaciones para dispositivos móviles (App's) para la transmisión de las actividades legislativas en tiempo real con la posibilidad de compartirlas en redes sociales.
- VII. Que con la finalidad de cumplir con el objetivo de fomentar la difusión del trabajo parlamentario, el Canal del Congreso realizará el proyecto "Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles.- Canal del Congreso", con el cual se logrará mayor difusión e interacción con la ciudadanía, un óptimo aprovechamiento de los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal, así como un importante avance en las iniciativas de Parlamento Abierto que se impulsa en ambas Cámaras, aprovechando para ello las nuevas tecnologías de comunicación.
- VIII. Que el desarrollo referido será realizado en dos etapas:
- a) Primera etapa: Tiempo estimado 8 semanas, costo de \$897,840.00 con IVA incluido, con fecha de conclusión al 31 de diciembre de 2016.
 - b) Segunda etapa: Tiempo estimado 16 semanas, costo de \$1'143,760.00 IVA incluido, con fecha de conclusión al 30 de abril de 2017.
- IX. Que el Canal del Congreso considera relevante realizar el desarrollo de la referida plataforma, apoyado en el prestigio de una institución de educación superior como el Instituto Politécnico Nacional, misma que a través de su Subdirección de Transferencia de Desarrollos Tecnológicos coordina el diseño e implementación de los mecanismos para promover la utilización de invenciones, debidamente protegidas, resultado de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación realizada en las dependencias politécnicas, a fin de transferir estos resultados al sector público y social, así mismo coordina el cumplimiento de los instrumentos jurídicos para efectuar la transferencia de tecnología de manera formal y sobre bases justas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

- X. Que el Instituto Politécnico Nacional está autorizado para proveer los mecanismos necesarios para formar alianzas que permitan continuar con el desarrollo de la tecnología o producto final, asesora y gestiona en materia de protección de la propiedad intelectual, los proyectos, desarrollos y tecnologías en apego a la normatividad vigente. Brinda asesoría y apoyo técnico para la concertación, formulación y gestión de proyectos vinculados en materia de propiedad intelectual y fomenta que la transferencia de tecnología hacia el mercado, se haga sobre bases justas y equitativas mutuamente beneficiosas para las partes participantes.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes, para la contratación mediante adjudicación directa como excepción a licitación pública, al amparo de los artículos 28 fracción IV, 43, y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, el servicio denominado "Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles.- Canal del Congreso", consistente en el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles para la transmisión de contenido streaming del Canal del Congreso (App), con el Instituto Politécnico Nacional, con cargo a la partida 3330-2, hasta por un monto de \$897,840.00 con IVA incluido para el ejercicio fiscal 2016 y \$1'143,760.00 con IVA incluido para el ejercicio fiscal de 2017, conforme a lo señalado en el considerando VII del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias. Para efecto de la contratación durante 2017 se estará a lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, así como en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente a disponibilidad presupuestal.

Dado en el Palacio Legislativo a los 10 días del mes de noviembre 2016

Maria Concepción Valdés R
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

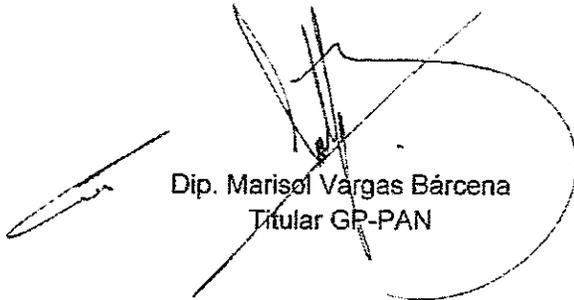
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES.-CANAL DEL CONGRESO" A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

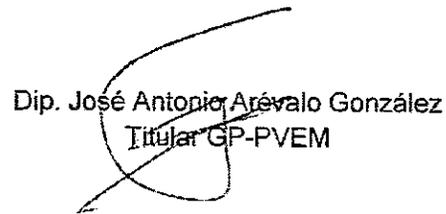


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

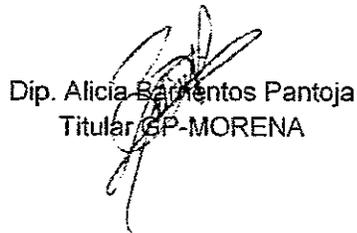
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



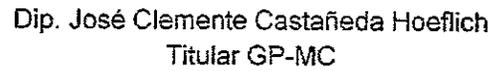
Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN



Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM



Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA



Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC



Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DESARROLLO DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MÓVILES-CANAL DEL CONGRESO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/16

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA URVAN POR SUSTITUCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS (SEDIA).

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y

8

PARA POR FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA URVAN POR SUSTITUCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS (SEDIA).

1

2



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 250 votos o más;

- V. Toda vez que existen economías y a fin de atender requerimientos adicionales de las distintas Unidades Responsables del Gasto para eficientar las actividades inherentes de la tarea legislativa; la adquisición correspondiente se realizará conforme el anexo técnico aprobado en su oportunidad por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.
- VI. Que la Dirección General de Servicios de Documentación y Análisis (SEDIA) señaló mediante oficio a la Secretaría General que derivado de la baja definitiva de un lote de parque vehicular en el mes de junio de 2015, entregó a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, el automóvil Nissan tipo Urvan Panel, modelo 2006 que tenía asignado, la cual era utilizada para actividades en el ámbito de su competencia tales como las que a continuación se detallan:
- Transferencia de material bibliográfico y documental, ya procesado a la Biblioteca General en el Centro Histórico.
 - Préstamo interbibliotecario de acervos conforme a los más de 120 convenios con distintas instituciones gubernamentales, educativas y culturales, vital para dar servicio a las necesidades de nuestros Legisladores, Órganos de Gobierno, Comisiones, Comités y personal en esta Institución.
 - Recolección diaria del Diario Oficial de la Federación en la Secretaría de Gobernación.
 - Transportación de materiales, recursos u obras para los diversos montajes que se encuentran calendarizados por parte del Museo Legislativo y de las Bibliotecas (General y Legislativa).
 - Traslado del personal de mandos medios para diversas reuniones de representación, entrevistas con las distintas editoriales en lo relativo a



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

cumplimiento del Decreto de Depósito Legal y con diversos centros culturales y de investigación.

Las actividades anteriores del SEDIA están enmarcadas en su programa de trabajo, así como en sus funciones previstas en el Manual General de Organización, por lo que para su cabal cumplimiento de dichas actividades es necesario la adquisición de un vehículo tipo camioneta para el cumplimiento de sus labores.

- VII. Que la Secretaría General ha sometido a la consideración de este Comité de Administración la solicitud de la Dirección General de Servicios de Documentación y Análisis, por lo que éste Comité considera procedente llevar a cabo la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, de un vehículo tipo camioneta con las características que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, hasta por la cantidad de \$394,000.00 M.N. (trecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con IVA Incluido, debiendo hacerse la entrega física del vehículo al área solicitante una vez realizado el debido resguardo de éste ante las instancias competentes.

En mérito de lo expuesto, y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se lleve a cabo la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa, al amparo de los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, de un vehículo tipo camioneta URVAN 2017 12 pasajeros TM-AC, hasta por la cantidad de \$394,000.00 M.N. (trecientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), con IVA Incluido, debiendo hacerse la entrega física del vehículo al área solicitante una vez realizado el debido resguardo de éste ante las instancias competentes.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que por conducto de las Direcciones Generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para instrumentar el presente Acuerdo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

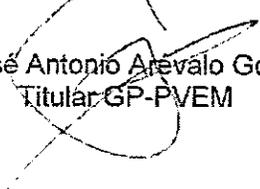
Dado en el Palacio Legislativo, el 10 de noviembre 2016.

DIPUTADOS TITULARES

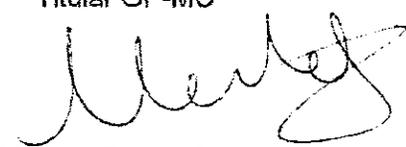

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

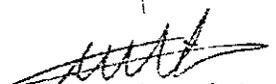

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD

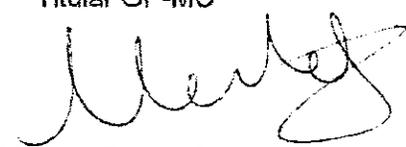

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arevalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES


LETA TODA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UN VEHÍCULO TIPO CATEGORÍA CERVAT POR SUSTITUCIÓN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS (SEDIA).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/16

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE TRES MOTOCICLETAS, PARA USO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados. El original se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados. El original se encuentra en el archivo de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Toda vez que existen economías y a fin de atender requerimientos adicionales de las distintas Unidades Responsables del Gasto para eficientar las actividades inherentes de la tarea legislativa; la adquisición correspondiente se realizará conforme el anexo técnico aprobado en su oportunidad por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.
- VI. Que el Coordinador de Comunicación Social, Lic. Oscar Manuel Argüelles Dorantes, mediante oficio No. CCS/144/2016 de fecha 03 de octubre de 2016, comunicó la necesidad de reemplazar tres motocicletas marca Harley Davidson, 883 c.c. asignadas a la Dirección Administrativa de la Coordinación de Comunicación Social, mismas que se encuentran en dictamen para baja en razón de que el costo de su mantenimiento rebasa más del cincuenta por ciento de su valor actual, solicitando la reposición de estas unidades por motocicletas marca Yamaha Modelo FZ-09 de 847c.c. de un costo aproximado por unidad de \$168,000.00 incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), necesaria para el servicio de mensajería y entrega de correspondencia, así como para la entrega diaria de la síntesis informativa y periódicos a los coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios y al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.
- VII. Derivado de lo anterior, la Secretaria General solicitó a este Órgano Colegiado Acuerdo, para la adquisición de tres motocicletas con las características descritas en Anexo 1 que se acompaña al presente, bajo el procedimiento de Adjudicación Directa en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II y demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados; con el propósito de reponer las unidades dadas de baja, en razón del alto costo que representa su mantenimiento; también solicitó autorización para el pago de gastos por derechos de emplacamiento, verificación y tenencia vehicular de las nuevas unidades.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la adquisición de tres motocicletas modelo 2016; asimismo se autoriza el pago de gastos por derechos de emplacamiento y tenencia vehicular; de las unidades en reposición a igual número de usuarios de las unidades dadas de baja.



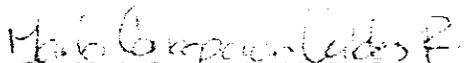
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 10 de noviembre 2016

DIPUTADOS TITULARES


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

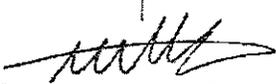

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

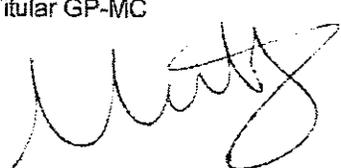

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8

BASE PARA LA FIRMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE MAJORITY LA ADQUISICIÓN DE TRES MOTOCICLETAS EN MARCA SUZUKI DE LA FUERZA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LOS ACTIVIDADES DE PATRULLA Y VIGILANCIA DE LA FUERZA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

FICHA TÉCNICA

Motor	4 tiempos, 3 cilindros, refrigerado por líquido, DHOC
Cilindrada	847 c.c.
Diámetro por carrera	78.0 mm x 59.1 mm
Potencia	113.4 BHP a 1000 rpm
Torque máximo	64.5 Ft-Lb @ a 8500 rpm
Arranque	Eléctrico
Capacidad de combustible	14 L
Transmisión	6 velocidades, Toma constante, cadena
Suspensión delantera	Horquilla telescópica invertida
Suspensión trasera	Monoshock progresivo
Freno delantero	Disco doble hidráulico
Freno trasero	Disco sencillo Hidráulico
Neumático delantero	120/70 ZR17M/C 58W
Neumático trasero	180/55ZR17M/C 73W
Longitud total	2,075 mm
Ancho total	815 mm
Altura total	1,135 mm
Altura del asiento	815 mm
Distancia entre ejes	1,440 mm
Distancia mínima al suelo	135 mm
Peso total con líquidos	188 kg

ESTA ES LA FORMA PARA EL COMPARTIR DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE AUTORA LA
REGISTRACIÓN DE TRES MOTOCICLETAS PARA USAR LA ORGANIZACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA
LAS ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA Y ENTREGA DE CORREO INDICADA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nou/16

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de

8

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante Acuerdo dictado en fecha 10 de junio de 2016, este Comité de Administración autorizó la contratación mediante adjudicación directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional del servicio de telefonía y enlaces de internet con la empresa Teléfonos de México, S. A. B., de C. V. por el periodo que corresponde del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2016, con las mismas características y condiciones del contrato DGAJ-017/2013, en los siguientes términos:

"PRIMERO .- A efecto de garantizar la continuidad y permanencia del servicio de telefonía y enlaces de internet de conformidad con lo dispuesto con el considerando IX, se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, conforme a lo previsto por los artículo 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se contrate mediante el procedimiento de adjudicación directa los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet, con la empresa Teléfonos de México, S. A. B., de C. V. por el periodo que corresponde del 1º de agosto del 2016 al 31 de diciembre de 2016, con las mismas características y condiciones del contrato DGAJ-017/2013, considerando la posibilidad para la Cámara de Diputado de terminar anticipadamente dicho contrato una vez que de acuerdo a los alcances de la Licitación Pública el licitante adjudicado haya concluido con los trabajos de implementación y pueda iniciar con la prestación de los servicios, conforme a las condiciones contratadas.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros para que...."

- VI. Que el contrato DGAJ-017/2013 a que hace referencia el considerando anterior, contempla beneficios adicionales tales equipos ipad, equipos de escritorio, infraestructura del Sistema de Recuperación de Desastres y servicios que abarcaban los 365 días del año, mismos que en su momento fueron entregados en su totalidad a la Cámara de Diputados, por lo que se hace necesario aclarar que la contratación por el periodo que corresponde del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2016, no contempla tales beneficios adicionales y deberá realizarse de conformidad con las características que se establezcan en el Anexo Técnico formulado por la Dirección General de Tecnologías de Información.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, y en Alcance al Acuerdo de fecha 10 de junio de 2016, este Comité de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, conforme a lo previsto por los artículo 43 y 44 fracción II de la Norma de

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CAMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

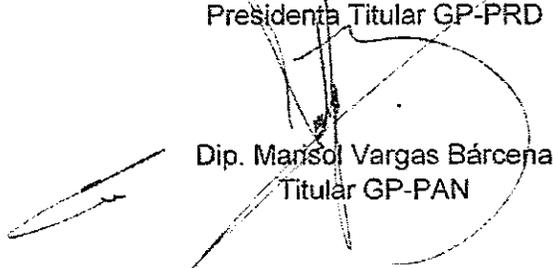
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se contrate mediante el procedimiento de adjudicación directa los servicios de telefonía convencional y enlaces de internet, con la empresa Teléfonos de México, S. A. B., de C. V. por el periodo que corresponde del 1º de agosto del 2016 al 31 de diciembre de 2016, conforme a las características del Anexo Técnico formulado por la Dirección General de Tecnologías de Información Anexo, tomando como referencia el contrato DGAJ-017/2013, considerando la posibilidad para la Cámara de Diputados de terminar anticipadamente dicho contrato, una vez que de acuerdo a los alcances de la Licitación Pública el licitante adjudicado haya concluido con los trabajos de implementación y pueda iniciar con la prestación de los servicios, conforme a las condiciones contratadas

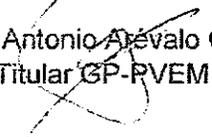
Dado en el Palacio Legislativo, el día 10 de noviembre 2016

DIPUTADOS TITULARES


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

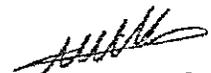

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

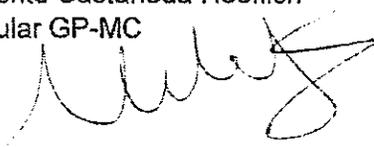

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO TECNICO

CONCEPTO GENERAL

SERVICIO INTEGRAL DE TELEFONÍA CONVENCIONAL
Y TELECOMUNICACIONES GENERALES
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SERVICIO DE VOZ.
SERVICIO DE DATOS.
VALORES AGREGADOS.
PENALIZACIONES.

SERVICIO DE VOZ.
EL PROVEEDOR BRINDARÁ LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

INFRAESTRUCTURA
SE REQUIEREN, 600 TRONCALES DIGITALES, 1500 DID'S. ENTREGADOS EN 20 E1'S, LOS CUALES ESTARÁN DIVIDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA 8 EN EL CONMUTADOR AVAYA EN EL EDIFICIO "A" Y 12 EN EL CONMUTADOR VCX EN EL EDIFICIO "E".

EL SERVICIO SE DEBERÁ ENTREGAR CON SEÑALIZACIÓN ISDN EN EL EDIFICIO "E" PRI Y R2 EN EL EDIFICIO "A", INTERFAZ ITU-T G. 703.

EL MEDIO DE TRANSMISIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPORCIONE DICHO SERVICIO ENTRE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PROVEEDOR Y EL LOCAL DE TELEFONÍA DONDE SE TENGA INSTALADO Y OPERANDO CADA CONMUTADOR DIGITAL, DEBERÁ SER FIBRA ÓPTICA Y RADIO DIGITAL, ES DECIR SE DEBERÁ DE MANEJAR REDUNDANCIA EN MEDIOS.

POR SEGURIDAD DE LAS APLICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LOS ENLACES DE RADIO DE MICROONDAS MEDIANTE LOS CUALES EL PROVEEDOR PROPORCIONE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN DE USAR FRECUENCIAS CONCESIONADAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE LA IFETEL. NO SE ACEPTARÁN RADIOS EN BANDA LIBRE.

DEBIDO A LA IMPORTANCIA DEL SERVICIO TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE SER CAPAZ DE APROVISIONAR LOS SERVICIOS DESDE DOS CENTRALES TELEFÓNICAS UBICADAS EN DIFERENTES EDIFICIOS DE LA ZONA METROPOLITANA. AL MENOS 20 DE LOS ENLACES E1 DEBERÁN DE IR A OTRA CENTRAL (ES DECIR SE REQUIEREN 20 E1 EN UNA CENTRAL Y 20 E1 EN OTRA CENTRAL) Y SE DEBERÁ DE MANEJAR REDUNDANCIA EN MEDIO A TRAVÉS DE RADIO DIGITAL.

LAS TRAYECTORIAS DE TRANSPORTE DE LOS ACCESOS DE ÚLTIMA MILLA Y DE TODA LA RUTA DE TRANSPORTE HACIA CADA CENTRAL DEBERÁ DE SER INDEPENDIENTE Y NO DEBERÁN COMPARTIR EL MISMO ELEMENTO EN TODA LA RUTA DE TRANSPORTE. ADEMÁS EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR TODO LO NECESARIO PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.

LA OPERACIÓN DE LOS GRUPOS TRONCALEROS DEBERÁN DE SER EN UN ESQUEMA DE CARGA COMPARTIDA EN LOS ACCESOS DE ÚLTIMA MILLA, TANTO EN LOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA COMO DE MICROONDAS.

EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SOPORTAR VARIOS GRUPOS DE TRONCALES POR E1, CADA GRUPO CON SU CABEZA DE GRUPO Y DID'S ASOCIADOS.

EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTA DE MONITOREO AL DÍA, DE LA OCUPACIÓN DE LAS TRONCALES DIGITALES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PODER RESTRINGIR EL ACCESO DE TODAS LAS TRONCALES DIGITALES A SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO Y 01 900'S.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD DE RESTRINGIR NÚMEROS TELEFONICOS LOCALES ESPECIFICOS Y LOS SERVICIOS DE LARGA DISTANCIA Y LLAMADAS A CELULAR.

PARA EVITAR GASTOS INDEBIDOS DEL SERVICIO TELEFÓNICO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE BLOQUEAR LLAMADAS ENTRANTES DE LARGA DISTANCIA POR COBRAR.

A CONTINUACION SE MUESTRA EL LISTADO DE CABEZAS DE GRUPO Y DID'S ASIGNADOS A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

CABEZA DE GRUPO Y DID'S ASIGNADOS	CONFIGURACION
5036 00 00 @ 99	BIDIRECCIONALES
5036 01 00 @ 99	
5036 02 00 @ 99	
5036 03 00 @ 99	
5036 04 00 @ 99	
5036 05 00 @ 99	
5716 82 00 @ 99	
5716 83 00 @ 99	
5716 84 00 @ 99	
5716 85 00 @ 99	
5628 13 00 @ 99	
5628 14 00 @ 99	
5420 17 00 @ 99	
5420 18 00 @ 99	
54 22 50 00 @ 99	
5764 90 21	
5764 90 22	
5764 90 23	
5764 90 24	
5764 90 30	

1.2 TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA Y SERVICIO 800.

1.2.1 TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA.

LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESENTARSE EN TODAS LAS TRONCALES DIGITALES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LA CANTIDAD DE NÚMEROS TELEFÓNICOS PODRÁN DISMINUIR O INCREMENTARSE EN LA MEDIDA QUE LO REQUIERA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, DE IGUAL MANERA PODRÁN DARSE ALTA, BAJA Y CAMBIOS DE NÚMEROS TELEFÓNICOS A SOLICITUD DE ESTA. SIN QUE ESTO REPRESENTE COSTO ADICIONAL PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA ININTERRUMPIDA LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

1.2.2 MODALIDAD DEL SERVICIO.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS REQUIERE LA INTEGRACIÓN DE LAS SIGUIENTES FACILIDADES EN LA TOTALIDAD DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS IMPLEMENTADAS.

FACILIDAD DE MARCACIÓN DE RED PRIVADA DE VOZ.

CAPACIDAD DE BLOQUEAR LLAMADAS DE ACUERDO AL DESTINO DE MARCACIÓN (BLOQUEO TOTAL NACIONAL, INTERNACIONAL, ETC.).

FACILIDAD DE USAR CENTROS DE COSTO.

CAPACIDAD DE PERMITIR LAS LLAMADAS DE LD A SOLO CIERTAS CIUDADES DEL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CAPACIDAD DE RESTRINGIR EL ACCESO A NÚMEROS ESPECÍFICOS.
FACILIDAD DE CÓDIGOS DE AUTORIZACIÓN.

1.2.3 SERVICIO 800.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS REQUIERE QUE EL SERVICIO 800 SE PROPORCIONE DE LA SIGUIENTE MANERA.
LOS NÚMEROS 800 REQUERIDOS DEBERÁN TENER COBERTURA NACIONAL.
CAPACIDAD DE PROVEER UN NÚMERO ADICIONAL PARA SERVICIOS OCASIONALES.

TELEFONÍA LOCAL.

CONSUMO DEL MES VENCIDO EN MINUTOS Y/O LLAMADAS, POR SERVICIO RECIBIDO, CLARAMENTE DETALLADO POR LÍNEA Y CENTRO DE COSTO O CABEZA DE GRUPODETALLE DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES QUE INCLUYAN NÚMERO TELEFÓNICO DE ORIGEN, NÚMERO TELEFÓNICO DESTINO, FECHA DE LA LLAMADA, DURACIÓN, ETC.).

PROGRAMA DE CÓMPUTO PARA ANÁLISIS DEL CONSUMO TELEFÓNICO QUE PROPORCIONE REPORTE DEL NÚMERO TELEFÓNICO MÁS MARCADO, NÚMERO TELEFÓNICO DE MÁS ALTO CONSUMO TOTAL O LLAMADAS AL CELULAR, DETALLE DE LLAMADAS POR CENTRO DE COSTOS O POR PERIODOS DE TIEMPO. POR LO ANTERIOR SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA CAPACITACIÓN DEL MANEJO DE DICHO SOFTWARE PARA SU ANÁLISIS, SE DEBERÁ ANEXAR EL PROGRAMA QUE ENTREGA DICHS REPORTE.

REPORTE MENSUAL DE LAS DESVIACIONES DEL TRÁFICO TELEFÓNICO RESPECTO AL MES INMEDIATO ANTERIOR.

CAPACIDAD DE EXPORTAR DATOS A OTRAS APLICACIONES COMO BASES DE DATOS O EXCEL.
TELEFONÍA LARGA DISTANCIA Y SERVICIO 800.

INFORMACION GENERAL:

RELACIÓN DE NÚMEROS QUE INTEGRAN LA CUENTA DISTRIBUIDA.
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
DIRECCIÓN A LA QUE SE ENVÍA EL CFDI.
FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA, PERIODO COMPRENDIDO Y FECHA LÍMITE.
TOTAL DE CARGOS POR SERVICIO DE LARGA DISTANCIA, NACIONAL, INTERNACIONAL (EUA Y CANADÁ) E INTERNACIONAL (RESTO DEL MUNDO).
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO POR LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

INFORMACIÓN POR CADA LLAMADA DE LARGA DISTANCIA:

NÚMERO TELEFÓNICO DE ORIGEN.
LOCALIDAD DE DESTINO.
NÚMERO TELEFÓNICO DE DESTINO.
FECHA.
HORA.
DURACIÓN EN MINUTOS.
VALOR TOTAL DE LA LLAMADA (EN MONEDA NACIONAL).
LOS CFDI DEL SERVICIO 800 DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.
NÚMERO DEL SERVICIO 800.
NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA.
DIRECCIÓN A LA QUE SE ENVÍE LOS CFDI
ORIGEN Y DESTINO DE CADA LLAMADA.
NÚMERO TELEFÓNICO DE ORIGEN.
DURACIÓN DE LLAMADAS EN MINUTOS
FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA, PERIODO COMPRENDIDO Y FECHA LÍMITE DE PAGO.
COSTO DE CADA LLAMADA.
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAUSADO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL.

TODOS LOS GASTOS NESESARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN SER CON CARGO AL PROVEEDOR EN SU TOTALIDAD.

SE DEBERÁN CONSIDERAR OPCIONES PARA EL CONTROL DE ACCESO TALES COMO BLOQUEO Y DESBLOQUEO EL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, INTERNACIONAL Y A CELULAR 044 y 045.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

GARANTIZAR POR ESCRITO EL 99.98% DEL SERVICIO PRESTADO DE LA RED PRIVADA DE VOZ Y DATOS LAS 24 HORAS.

COMPATIBILIDAD CON SERVICIOS DE CONMUTADORES Y EQUIPOS MULTILÍNEAS.

COMPATIBILIDAD CON SERVICIOS DE TECNOLOGÍA IP.

EL ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO (TIEMPO PRESTADO DE CAÍDA DE SISTEMA EN UN PERIODO DETERMINADO) DEBERÁ SER CUANDO MENOS 99.98% PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON ESTE PARÁMETRO EN EL SUPUESTO DE QUE EL TELÉFONO REMOTO O TELÉFONO LLAMADO ESTE LIBRE, LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER LA LLAMADA DE LARGA DISTANCIA AL DESTINO AÚN EN HORAS PICO DE TRÁFICO, DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR AL 99.98%.

EL DESEMPEÑO DE LA RED DE SERVICIO DE LARGA DISTANCIA DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDO ENTRE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TIEMPO DE ESTABLECIMIENTO DE ENLACE DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL UIT-T NIVEL DE SEÑAL, ACORDE CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA UIT-T RELACIÓN SEÑAL RUIDO ACORDE CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA UIT-T.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA LAS 24 HORAS DEL DÍA TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PARA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y DEBERÁ RESOLVER LOS PROBLEMAS TÉCNICOS QUE IMPIDAN LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TELEFONICOS.

FACTURACIÓN.

LOS CFDI DEBERÁN PRESENTARSE EN FORMA MENSUAL Y NO SERÁN ACEPTADOS CARGOS QUE CORRESPONDAN A FECHAS ANTERIORES AL PERÍODO DE FACTURACIÓN. SERÁN CONSIDERADOS CARGOS INDEBIDOS Y LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS NO ESTARÁ OBLIGADA A PAGARLOS DE SER EL CASO SE PODRÁ EXIGIR AL PROVEEDOR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO MEDIANTE LA SOLICITUD DE NOTAS DE CRÉDITO.

LOS CFDIS SE DEBERÁN CLASIFICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

SERVICIOS DIGITALES. - MEDIOS DE TRANSMISIÓN (E1)

SERVICIOS POR COBRE. - LÍNEAS ANALÓGICAS.

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. - INTERNET, LADA ENLACES Y SERVICIOS ESPECIALES.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EFECTUARÁ LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE DETALLE POR CARGOS INDEBIDOS POR:

LLAMADAS DUPLICADAS.

LLAMADAS LOCALES.

NÚMEROS PROPIOS.

SERVICIOS DE CONTRATOS.

LLAMADAS FUERA DE PERÍODO.

NÚMEROS DADOS DE BAJA O SUSPENDIDOS.

NÚMEROS QUE NO CORRESPONDEN A LA CUENTA EN QUE SE FACTURAN.

LLAMADAS NO RECONOCIDAS POR EL USUARIO Y VERIFICADAS POR EL SISTEMA TARIFICADOR LAS CUALES APAREZCAN EN LA FACTURACIÓN.

CARGOS INDEBIDOS POR SERVICIOS ESTABLECIDOS COMO VALOR AGREGADO

PARA LO CUAL LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA EMISIÓN DE LAS NOTAS DE CRÉDITO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGARÁ A ENTREGAR A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS ESTA INFORMACIÓN EN UN CD Y/O A TRAVÉS DEL SERVIDOR WEB, CON EL CUAL SE OBTENGA LA INFORMACIÓN DE LA FACTURACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE, INCLUYENDO ADEMÁS UN ARCHIVO CON RESUMEN DE FACTURACIÓN DESGLOSADA POR CUENTA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN SISTEMA DE ANÁLISIS DE FACTURACIÓN E INSTALARLO CORRECTAMENTE, Y CAPACITAR EN SU USO A POR LO MENOS 2 PERSONAS, SIN QUE ESTO REPRESENTE COSTO ALGUNO PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA TARIFICADOR QUE DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR SON: EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE TARIFICACIÓN QUE OPERE DE MODO LOCAL: EQUIPADO PARA RECIBIR, ALMACENAR Y PROCESAR EL REGISTRO DETALLADO DE LLAMADAS GENERADO POR LOS CONMUTADORES TELEFONICOS (VCX DE 3COM Y DEFINITY AVAYA).

ESTE SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

USABILIDAD

EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UNA INTERFAZ DE USUARIO QUE LE PERMITA OBTENER INFORMACIÓN DE MANERA JERÁRQUICA. ES DECIR, POR COMPAÑÍA, DIVISIÓN, ÁREA, CENTRO DE COSTOS, DEPARTAMENTO, USUARIO, EXTENSIÓN Y CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN, A TRAVÉS DE UN EXPLORADOR PERMITIENDO QUE SEA RÁPIDO Y FÁCIL DE UTILIZAR.

ADEMÁS DEBERÁ PERMITIR MOVER UN ELEMENTO A LA JERARQUÍA DE OTRO CON SOLO SELECCIONARLO Y ARRASTRARLO CON EL MOUSE, TAMBIÉN INGRESAR LAS PROPIEDADES DE LOS ELEMENTOS DANDO DOBLE CLIC SOBRE ELLOS.

ESTA INTERFAZ DEBERÁ MOSTRAR AL MENOS LAS SIGUIENTES VISTAS:

VISTA DE LISTA QUE DEBERÁ MOSTRAR LOS ELEMENTOS QUE PERTENECEN AL ELEMENTO DE JERARQUÍA SELECCIONADO.

VISTA DE GRÁFICA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PRESUPUESTO TOTAL Y EJERCIDO DURANTE EL AÑO POR EL ELEMENTO DE JERARQUÍA SELECCIONADO.

VISTA DE RESUMEN DEBERÁ MOSTRAR LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO MENSUAL DEL ELEMENTO DE JERARQUÍA SELECCIONADO.

COMPATIBILIDAD DEL SISTEMA

EL SISTEMA DEBERÁ FUNCIONAR EN EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 7, WINDOWS 8.1 O WINDOWS 10, Y TAMBIÉN FUNCIONAR EN SERVIDORES CON TECNOLOGÍA DE 64 BITS.

MANEJO DE NIVELES JERÁRQUICOS:

EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR ADMINISTRAR DE FORMA JERÁRQUICA LA INFORMACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS, ÁREAS, DEPARTAMENTOS ENTRE OTROS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, TAMBIÉN DEBERÁ PERMITIR LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES FUNCIONES.

MANEJAR POR LO MENOS 10 NIVELES JERÁRQUICOS

PERMITIR DE MANERA GRÁFICA EL CAMBIO DE NOMBRE DE TODOS NIVELES.

ESTAS ACTIVIDADES DEBERÁN PODER SER MANEJADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA SIN INTERVENCIÓN DEL PROVEEDOR.

IMPORTACIÓN DE USUARIOS DESDE DIRECTORIO ACTIVO (ACTIVE DIRECTORY).

EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR LA IMPORTACIÓN DE LOS USUARIOS QUE ESTÉN DADOS DE ALTA EN LA HERRAMIENTA DE DIRECTORIO ACTIVO (ACTIVE DIRECTORY DE WINDOWS), DE FORMA DIRECTA A LA BASE DE USUARIOS DEL SISTEMA DE TARIFICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

ESTAS ACTIVIDADES DEBERÁN PODER SER MANEJADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA SIN INTERVENCIÓN DEL PROVEEDOR.

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN.

EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN MÓDULO DE RECEPCIÓN QUE TRABAJE DE FORMA INDEPENDIENTE AL PROCESO DE LA INFORMACIÓN, PARA RECIBIR LAS LLAMADAS PROVENIENTES DE LOS DIFERENTES CONMUTADORES INSTALADOS EN CADA SITIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. ESTE MÓDULO DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE OBTENER LOS DETALLADOS DE LLAMADAS (CDR) DEL SITIO CENTRAL Y DE CADA SITIO REMOTO DE MANERA SIMULTÁNEA.

DICHO MÓDULO DEBERÁ CONTAR CON LA FUNCIÓN DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE PARÁMETROS DE COMUNICACIÓN PARA LA CONEXIÓN A LOS CONMUTADORES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

ADMINISTRADOR DE PROCESOS.

EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON UN ADMINISTRADOR DE PROCESOS PARA CONTROLAR EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS CONMUTADORES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO LA COMUNICACIÓN DE LOS DIFERENTES SITIOS DE FORMA SIMULTÁNEA, REALIZANDO EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE FORMA PARALELA.

PROGRAMACIÓN DE EVENTOS DESDE EL SISTEMA.

EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE EJECUTAR REPORTES, PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS O SCRIPTS, PROGRAMÁNDOLOS UNA SOLA VEZ A DETERMINADOS PERIODOS DE TIEMPO.

MANEJO DE SCRIPTS.

EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE CREAR FÓRMULAS O PROCEDIMIENTOS CONDICIONADOS, PARA MANEJO ESPECÍFICO DE CRITERIOS DE REFORMATO, DE PROCESO Y RECEPCIÓN DE LLAMADAS, APLICACIÓN DE TARIFAS, ENTRE OTROS, QUE SERÁN DEFINIDOS POR EL ADMINISTRADOR.

ADMINISTRACIÓN DE SITIOS.

EL SISTEMA DEBERÁ PERMITIR TARIFICAR MÚLTIPLES SITIOS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE CONMUTADORES PRESENTADA POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, ESTA FACILIDAD DEBERÁ CUMPLIR AL MENOS CON LAS SIGUIENTES FUNCIONALIDADES:

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

PROCESAR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN DE SITIOS REMOTOS EN UN SISTEMA CENTRAL. PERMITE CONSULTAR Y GENERAR REPORTES DEL TRÁFICO DE LLAMADAS DE VARIOS SITIOS EN UN SOLO SISTEMA.

QUE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN DE LOS SITIOS REMOTOS SE REALICE DE MANERA AUTOMÁTICA DE ACUERDO A UN ITINERARIO, EL CUAL DEBERÁ PODER PERSONALIZARSE POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS. APLICACIÓN DE TARIFAS INDEPENDIENTES (LAS DEL PROVEEDOR DE TELEFONÍA O PERSONALIZADAS POR EL USUARIO) POR CADA UNO DE LOS SITIOS.

OPCIÓN PARA ASIGNAR PRIORIDADES PARA EL PROCESO DE LLAMADAS DE LOS SITIOS

COMPATIBILIDAD CON CONMUTADORES.

EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN DEBE TENER LA CAPACIDAD DE CONFIGURARSE PARA INTERPRETAR CORRECTAMENTE LA INFORMACIÓN DE SMDR O CDR QUE ENVÍEN LOS CONMUTADORES DE LA RED DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.

ADEMÁS, EL SISTEMA DEBE DE TENER LA CAPACIDAD DE ADAPTARSE A CUALQUIER CAMBIO QUE EXISTA EN LOS FORMATOS DE CDR O SMDR DE ESTOS CONMUTADORES, ASÍ COMO, ADAPTARSE A DICHS FORMATOS DE OTRAS MARCAS O MODELOS DE CONMUTADORES QUE PUDIERAN INTEGRARSE A LA RED DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS EN EL FUTURO.

PLANES DE NUMERACIÓN.

EL SISTEMA DE TARIFICACION DEBE DE OPERAR CON LOS PLANES DE NUMERACIÓN TELEFÓNICA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO LOS ESQUEMAS DE TARIFAS DE LAS REDES PÚBLICAS.

DEBE TENER CAPACIDAD DE OPERAR LOS PLANES DE NUMERACIÓN DE LA RED TELEFÓNICA PÚBLICA ACTUALES Y FUTUROS.

EL SISTEMA DEBERÁ OFRECER UN CONTROL COMPLETO DE NIVEL DE COSTOS Y DE AUDITORÍA DE TRÁFICO DE LLAMADAS EFECTUADAS, INCLUYENDO LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS LOCALES, DE EXTENSIÓN A EXTENSIÓN DEL MISMO CONMUTADOR TELEFÓNICO, LLAMADAS INTERNAS DE EXTENSIÓN A OPERADORA, LLAMADAS INTERNAS DE OPERADORA A EXTENSIÓN, LLAMADAS SALIENTES A LA RED INTERURBANA, LLAMADAS DE RED PROPIA DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, LLAMADAS SALIENTES A LA RED URBANA.

EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN DEBE PERMITIR AL ADMINISTRADOR EL COMPLETO CONTROL EN LA MANIPULACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MARCACIÓN PROPIOS Y LARGA DISTANCIA DE LAS COMPAÑÍAS PÚBLICAS.

SOLUCIÓN COMPLETA

LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS, COMPONENTES, HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA QUE EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN OPERE DE ACUERDO A LO INDICADO EN ESTA ESPECIFICACIÓN. DE ACUERDO A LA SOLUCIÓN PROPUESTA, DEBERÁ DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA INCLUIR LO SIGUIENTE:

TODAS LAS LICENCIAS NECESARIAS DE SOFTWARE QUE ACREDITEN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA. MANUALES DE CONFIGURACIÓN Y OPERACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DEL SISTEMA PROPUESTO

ANÁLISIS DE FACTURACIÓN

EL SISTEMA DEBER REALIZAR UN ANÁLISIS AUTOMATIZADO Y DETALLADO, QUE PERMITA COMPARAR LAS LLAMADAS PROCESADAS POR EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN CON RESPECTO AL COBRO DE LAS LLAMADAS REALIZADAS A TRAVÉS DE LAS COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS PÚBLICAS, PARA IDENTIFICAR POSIBLES ERRORES EN LA FACTURACIÓN RECIBIDA DE DICHS COMPAÑÍAS.

ESTE MÓDULO DEBE UTILIZAR LA INFORMACIÓN DE CUENTA MAESTRA QUE LAS PRINCIPALES COMPAÑÍAS PÚBLICAS DEL PAÍS PROPORCIONAN, PARA IDENTIFICAR DIFERENCIAS DE LAS LLAMADAS CONTRA LOS SISTEMAS DE TARIFICACIÓN, ES DECIR, DEBE IDENTIFICAR LLAMADAS REPORTADAS POR PARTE DE COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS QUE NO SEAN ENCONTRADAS EN EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN O VICEVERSA, TANTO PARA LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA Y CELULARES.

ESTA FUNCIONALIDAD DEBERÁ PERMITIR DISTINTAS OPCIONES DE CÁLCULO, COMO CFDIS GENERALES O POR SUBCUENTA, DEFINICIÓN DE LOS TIPOS DE LLAMADAS PARA EL SERVICIO MEDIDO.

ADEMÁS, DE CONTAR CON UN CATÁLOGO DE CARGOS, QUE PERMITA VISUALIZAR LA RAZÓN DE CADA CARGO QUE APARECE EN LA CUENTA MAESTRA DEL PROVEEDOR.

OPCIONES REQUERIDAS DEL ANALIZADOR DE FACTURACIÓN:

CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS POR PERIODO DE FACTURACIÓN.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

LECTURA E IMPRESIÓN DE ARCHIVO DE CUENTA MAESTRA DE SU PROVEEDOR DE LARGA DISTANCIA.
CONSULTA E IMPRESIÓN DEL RESUMEN DE RESULTADOS DEL ANÁLISIS.
GENERACIÓN DE REPORTES COMPARATIVOS.
LLAMADAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA TARIFICACION, NO ENCONTRADAS EN RECIBO DE SU PROVEEDOR DE LARGA DISTANCIA.
LLAMADAS REPORTADAS EN RECIBO, NO ENCONTRADAS EN EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN.
LLAMADAS CONCILIADAS, PERO CON DIFERENCIA DE COSTO.
MÓDULO GENERADOR DE REPORTES.

EL SISTEMA DE TARIFICACION DEBERÁ OFRECER UNA HERRAMIENTA PARA LA GENERACIÓN DE REPORTES, QUE CUENTE CON UN CONJUNTO MÍNIMO DE 250 REPORTES, CON AL MENOS LOS SIGUIENTES TRES TIPOS:

DETALLE.
GRUPO CALCULADO O CONDENSADO.
TABLA CRUZADA.

ASÍ MISMO DEBERÁ TENER LA FACILIDAD DE EMITIR DICHOS REPORTES Y PODERLOS EXPORTAR, A DIFERENTES FORMATOS: PDF, XML, DBF, XLS, DOC, TXT Ó ASCII DELIMITADO POR COMAS.

EL SISTEMA DE TARIFICACIÓN DEBE CONTAR CON UNA SELECCIÓN DE FILTROS PARA LA EMISIÓN DE REPORTES, ÉSTOS PUEDEN SER POR FECHA, HORA, EXTENSIÓN, CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN, DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, ÁREAS, TIPOS DE LLAMADAS (LDI, LDN, 880, CEL, ENT, ETC) CORPORACIÓN, DÍGITOS MARCADOS, LLAMADAS ENTRANTES, LLAMADAS SALIENTES, DURACIÓN, COSTO POR LLAMADA, CÓDIGO DE CUENTA, GRUPO DE TRONCALES, TRONCAL INDIVIDUAL, TRONCAL SALIENTE, TRONCAL ENTRANTE, DURACIÓN DE LLAMADA, CÓDIGO DE ACCESO.

DEBE TENER LA CAPACIDAD DE CONFIGURAR REPORTES PERSONALIZADOS QUE SE GENEREN EN FORMA AUTOMÁTICA EN LAS FECHAS Y HORAS PREVIAMENTE PROGRAMADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA, ASÍ COMO PODER PERSONALIZAR LA CONFIGURACIÓN DEL ENCABEZADO, TÍTULO, LOGOTIPOS, ENVIARLO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

EL SISTEMA DEBE EMITIR LOS SIGUIENTES TIPOS DE REPORTES, EN FORMA MANUAL Y AUTOMÁTICA HACIA ARCHIVO, PANTALLA E IMPRESORA.

TIPOS DE REPORTES:

DETALLADO POR EXTENSIÓN O GRUPOS DE EXTENSIÓN.
DETALLADO POR TRONCALES.
DETALLADO POR CLAVE O CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN.
DETALLADO POR LLAMADAS RECIBIDAS EN UNA EXTENSIÓN.
POR CÓDIGOS DE CUENTA.
SUMARIO POR CORPORATIVO O SUBSIDIARIA.
SUMARIO POR DEPARTAMENTO.
SUMARIO POR CENTROS DE COSTOS O DIVISIÓN.
POR DESTINO O POBLACIÓN.
POR DURACIÓN.
POR COSTO.
POR FECHAS
POR NÚMEROS TELEFÓNICOS MÁS MARCADOS.
POR TIPOS DE LLAMADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES, CELULARES,
LOCALES URBANAS, INTERURBANAS, LOCALES PROPIAS DEL CONMUTADOR.
POR OPERADOR O COMPAÑÍA TELEFÓNICA PÚBLICA.
DEBERÁ GENERAR REPORTES CON SALIDA GRÁFICA DIRECTAMENTE A EXCEL:
PASTEL
3D PATEL
COLUMNAS
BARRA - 3D BARRA
LÍNEA - 3D LÍNEA

EL SISTEMA DEBERÁ GENERAR REPORTES CON DIFERENTES ESTILOS COMO POR EJEMPLO: PRESENTACIÓN, EJECUTIVA, LEGAL, CARÁCTER, CARÁCTER WEB.
ADEMÁS DEBERÁ PERMITIR LA CREACIÓN DE NUEVOS REPORTES POR MEDIO DE UN ASISTENTE, GUIÁNDOLO PASO A PASO HASTA QUE EL REPORTE PUEDA SER EJECUTADO.
MÓDULO GRAFICADOR.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

EL SISTEMA DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE GENERAR GRÁFICAS DE USO DE SERVICIO TELEFÓNICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

GALEERÍA 2 DIMENSIONES.
GRÁFICAS DEL PASTEL.
GRÁFICAS DEL POLAR.
GRÁFICAS DE BURBUJA.
GRÁFICA DE SUSPERSIÓN 2D.
GRÁFICAS DE LÍNEAS.
GRÁFICAS DE BARRAS DE 2D
GRÁFICA DE ÁREA.
GRÁFICA DE GANTT.
GRÁFICA DE MAYOR-MENOR -CERRADO.
GRÁFICA DE CANDELERO.
GRÁFICA DE CAJA Y BIGOTES.
GRÁFICA DE SERVICIOS DE TIEMPO.
GALEERÍA 3 DIMENSIONES.
GRÁFICA DE PASTEL.
GRÁFICA DE BARRAS 3D.
GRÁFICA DE CINTA.
GRÁFICA DE ÁREA.
GRÁFICA DE DISPERSIÓN 3D.
GRÁFICA DE SUPERFICIE.
GRÁFICAS DE MAPA.
NACIONALES CON DETALLE POR ESTADOS.
ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ CON DETALLES POR ESTADOS.
MUNDIAL CON DETALLE A PAÍS.

TARIFAS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL

SERVICIO MEDIDO LLAMADAS	\$1.00
CELULARES LOCAL 044	\$0.71
CELULAR NACIONAL 045	\$1.71
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	\$3.00
SERVICIO 800 NACIONAL	\$0.74

2. - SERVICIOS DE DATOS.

2.1. INTERNET GENERAL DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SON LOS SIGUIENTES: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR DOS ENLACES DE INTERNET DE 155 MBPS (STM1) REDUNDANTES, ES DECIR DEBERÁ DE PROPORCIONAR 2 ENLACES DE 155 MBPS CADA UNO CON DIVERSIDAD DE ACCESO DE ÚLTIMA MILLA EN EL EDIFICIO "E", Y DEBERÁ DE INCLUIR TODO EL EQUIPAMIENTO (ROUTER'S) PARA ENTREGAR ETHERNET A LA H. CÁMARA DIPUTADOS. EN CASO DE QUE EL INCREMENTO DE SERVICIOS REQUIERA UN COSTO ADICIONAL PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO ESTE DEBERÁ DE ESTAR INCLUIDO.

EL ANCHO DE BANDA QUE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL PROVEEDOR EN SU ACCESO DE ÚLTIMA MILLA DE FIBRA ÓPTICA INTERFASE G.703 O ETHERNET PARA SERVICIOS ADICIONALES ES DE 155 MBPS MÍNIMO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR UN ANCHO DE BANDA MÁXIMO EN EL ENLACE DE ULTIMA MILLA DE MICROONDAS DE 2 ENLACES DE 155 MBPS EN INTERFASE G.703 O ETHERNET.

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA REDUNDANCIA EN SU SALIDA INTERNACIONAL PARA LO CUAL DEBERA DE CONTAR CON AL MENOS TRES CONEXIONES DIRECTAS STM-16 A LOS TIER 1 DE ESTADOS UNIDOS; ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ ESTAR DOCUMENTADA CLARAMENTE EN SU PROPUESTA.

LA INTERCONEXIÓN DEBERÁ SER DIRECTA, NO SE ADMITE TRÁNSITO INTERMEDIO, ES DECIR LA EXISTENCIA DE SISTEMAS AUTÓNOMOS INTERMEDIOS O ENLACES IP PROVISTOS DE TERCEROS ENTRE EL RUTEADOR DE CORE DEL PROVEEDOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS RUTEADORES EN ESTADOS UNIDOS.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONTAR CON ACUERDOS DE PEERING CON AL MENOS DOS DE LOS PROVEEDORES CON MAYOR TRÁFICO DE INTERNET EN MÉXICO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR EL INTERCAMBIO DEL TRÁFICO DOMÉSTICO O NACIONAL ENTRE LOS DISTINTOS PROVEEDORES DE INTERNET.

EL SERVICIO DEBERÁ DE PROPORCIONARSE EN LA TOTALIDAD DEL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE DEL SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ DEMOSTRAR EN DIAGRAMA QUE ESTOS ENLACES PROVIENEN DE DIFERENTES CENTRALES Y PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONFIRME ESTE HECHO.

EL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONARSE EN LA MODALIDAD DE 7X24 TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE GARANTIZAR UNA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DEL 99.98% POR EL PERIODO DE TIEMPO CONTRATADO.

DEBERÁ DE PROPORCIONAR ACCESO AL NOC, A TRAVÉS DE UNA CUENTA PARA VER EL MONITOREO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UNA CLASE C COMPLETA PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS; ADEMÁS DE QUE DEBERÁ DE PROPORCIONAR AYUDA PARA EL CAMBIO DE IP'S ANTE EL NIC, TAMBIÉN DEBERÁ DE PROPORCIONAR DNS SECUNDARIO PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD QUE DEBERÁ TENER EL SERVICIO DE INTERNET.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS REQUIERE QUE EN LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE INTERNET SE INCLUYA UN MECANISMO PARA DETERMINAR EN FORMA AUTOMÁTICA EL COMPORTAMIENTO ANÓMALO DEL SERVICIO Y TENER LA CAPACIDAD DE ALERTAR A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA MITIGAR CUALQUIER ACTIVIDAD MALICIOSA QUE SE PRESENTE COMO ATAQUES DE TIPO NEGACIÓN DE SERVICIO DISTRIBUIDO (DDOS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) GENERADO POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD DE GUSANOS O DE ATAQUES DE TIPO BOTNETS.

POR LO TANTO, EL SERVICIO DEBE ESTAR BASADO EN RED Y DEBERÁ INTEGRAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE AMENAZAS QUE REALICE UNA INSPECCIÓN PROFUNDA DE PAQUETES, QUE PERMITA AL PROVEEDOR REDUCIR DE MANERA RÁPIDA E INTELIGENTE LAS AMENAZAS A LA SEGURIDAD Y CONTRA CUALQUIER SITUACIÓN DESCONOCIDA QUE TRATE DE AGOTAR EL ANCHO DE BANDA O LOS RECURSOS DE LA RED.

EL SISTEMA DEBERÁ REALIZAR EL ANÁLISIS DEL FLUJO DE TRÁFICO BUSCANDO PATRONES DE TRÁFICO ANORMALES QUE INDIQUEN LA PRESENCIA DE UN ATAQUE TIPO DDOS.

EL ANÁLISIS DEL TRÁFICO, LA DETECCIÓN DE ANOMALÍAS Y EL PROCESO DE MIGRACIÓN DE ATAQUES DE TIPO DDOS SE DEBE LLEVAR ACABO EN LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR, EL OBJETIVO ES QUE EL PROCESO DE MITIGACIÓN DEL TRÁFICO DE ATAQUE SE REALICE ANTES DE QUE PUEDA LLEGAR A LA RED DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LA SOLUCIÓN DEBERÁ PERMITIR:

MITIGACIÓN Y DETECCIÓN DE AMENAZAS, DETECCIÓN DE ANOMALÍAS Y MITIGACIÓN DE DDOS Y AMENAZAS DE DÍA CERO ANTES DE QUE IMPACTEN EN LOS SERVICIOS DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

INGENIERÍA DE TRÁFICO INTELIGENTE VISIBILIDAD ESCALABLE Y ANÁLISIS DEL TRÁFICO CON TECNOLOGÍA DE "FLUJO" DE LA RED.

INTERFAZ WEB QUE PERMITA OFRECER POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CONFIGURACIÓN DE RECURSOS DEFINIDOS POR RANGOS DE LAS SUBREDES (CIDR), NÚMEROS DE SISTEMAS AUTÓNOMOS DE BGP, INTERFACES DEL ROUTER, COMUNIDADES DE BGP, INFORMACIÓN DE CAPA 3 Y 4 DE NETFLOW (LENGUAJE BASADO EN TCPDUMP)

DETECCIÓN DE ATAQUES BASADO EN LA LÍNEA DE BASE CONTRA LOS RECURSOS DEFINIDOS, CON OPCIONES CONFIGURABLES POR RECURSOS QUE PERMITAN FILTRAR LA SENSIBILIDAD DE LA ANOMALÍA Y DISPARAR UNA ALARMA, EN PAQUETES POR SEGUNDO Y MBPS.

DETECCIÓN BASADA EN LA VIOLACIÓN DE UN PROTOCOLO DE POR LO MENOS LOS SIGUIENTES:

TCP SYN FLOOD/RST/NULL.

ICMP FLOODING.

TRÁFICO TOTAL (MBPS Y PAQUETES POR SEGUNDO).

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

DETECCIÓN DEL TRÁFICO BASADO EN EL LENGUAJE TOPDUMP (CON INFORMACIÓN DEFINIDA EN LAS CAPAS 3 Y 4).

EJECUTAR REPORTES EN TIEMPO REAL Y CALENDARIZADOS QUE INCLUYAN LO SIGUIENTE: ANOMALÍAS CLASIFICADAS POR NIVELES DE SEVERIDAD (CONFIGURADA POR EL USUARIO) ANOMALÍAS POR TIPO, INCLUYENDO POR LO MENOS LA SIGUIENTES:

FRAGMENTACIÓN DE IP.

PROTOCOLO.

ANCHO DE BANDA.

ICMP.

TCP/SYN.

ALERTAS Y MITIGACIONES.

DISTRIBUCIÓN DEL ANCHO DE BANDA:

POR PROTOCOLO.

LOS HOSTS QUE MÁS UTILIZAN LA RED (TOP TALKERS).

POR APLICACIÓN.

TAMAÑO DEL PAQUETE

QOS (DIFFSERV DSCP Y TOS)

UN TABULADOR DE GUSANOS

POR SITIO Y APLICACIONES CAÍDAS

PORTAL PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, DONDE LAS PLANTILLAS PUEDAN SER CREADAS Y PUEDA VER SUS RECURSOS ESPECÍFICOS, REPORTES, ATAQUES, ASÍ COMO, INICIALIZAR ESPECIFICAS MITIGACIONES Y CONTADOR DE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DE ESOS ATAQUES, TODO DESDE LA MISMA PAGINA WEB.

LOS ATAQUES DETECTADOS DEBEN OFRECER LA OPCIÓN DE GENERAR RECOMENDACIONES DE LISTAS DE ACCESO BASADAS EN CADA ATAQUE.

POR LO MENOS SE DEBE PROVEER ACCESO A LOS ÚLTIMOS 3 MESES DE LAS ALERTAS Y LAS MITIGACIONES OCURRIDAS.

A TRAVÉS DE LA MISMA PÁGINA WEB DEBERÁ PERMITIR LA GENERACIÓN DE HUELLAS DIGITALES (FINGERPRINTS) DESDE ATAQUES EXISTENTES, QUE DEBEN PROVEER INFORMACIÓN EN TEXTO DE CAPA 3 Y 4, EN UN FORMATO LEGIBLE PARA EL SER HUMANO.

LA SOLUCIÓN DEBE PERMITIRLE AL PROVEEDOR LA INICIALIZACIÓN DE MITIGACIONES CON:

INYECCIÓN BLACKHOLE DE BGP

FILTROS CON LISTAS DE ACCESO (ACLs)

DISPOSITIVOS DE MITIGACIÓN QUE DEBEN OFRECER UNA MITIGACIÓN INTELIGENTE FILTRAR TRÁFICO MALICIOSO MIENTRAS SE PERMITE EL TRÁFICO VÁLIDO PARA ALCANZAR EL ELEMENTO QUE ESTÁ SIENDO ATACADO.

DEBE PROVEER AL MENOS 1 GBPS DE TRÁFICO DE ATAQUE PARA SER PROCESADO.

DEBE PERMITIR ANCHO DE BANDA ADICIONAL PARA SER ADICIONADO HASTA LA PETICIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

DEBE PERMITIR SELECCIONAR LA MITIGACIÓN A APLICARSE, ASÍ COMO, GENERAR REPORTES Y MODIFICACIONES EN TIEMPO REAL DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS DE LA MITIGACIÓN.

DEBE PERMITIR GENERAR REPORTES DE LAS MITIGACIONES QUE FUERON EJECUTADAS ANTERIORMENTE, CON DETALLES DE TRÁFICO QUE PASÓ Y TRAFICO QUE SE DESCARTÓ PARA CADA UNO DE LOS MEDIDORES.

LA MITIGACIÓN DEBE OFRECER POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MITIGACIÓN DE ESPECÍFICO SYN FLOOD.

MITIGACIÓN DEL DNS (PROTOCOLO MAL FORMADO Y BASADO EN AUTENTICACIÓN).

MITIGACIÓN CON TAZA LÍMITE POR CLIENTE DE HTTP GET FLOOD Y POR OBJETO.

LÍNEA DE BASE POR RECURSO.

DETECCIÓN DE ZOMBIS (CON SELECCIONES DE UMBRALES EN MBPS Y PPS DESDE EL PORTAL WEB DE LA H. CÁMARA DIPUTADOS) PARA CLASIFICAR UNA IP COMO ZOMBIS Y CON LA OPCIÓN DE CONOCER UNA LISTA DE ZOMBIS ACTIVOS DETECTADOS.

IP REDUNDANTE PARA ACCESO AL PORTAL WEB QUE SE PUEDA DAR DE BAJA SIN LA INTERVENCIÓN MANUAL DEL PROVEEDOR EN CASO DE FALLA DE LA DIRECCIÓN PRIMARIA, Y SIN PÉRDIDA DE LA INFORMACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE O ESTADÍSTICAS, PARA ASEGURAR LA ALTA DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LAS NOTIFICACIONES DEBEN SER ENVIADAS DESDE EL SISTEMA PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR DEL SERVICIO Y LA H. CÁMARA DIPUTADOS CON OPCIONES CONFIGURABLES PARA PERMITIR UNA RÁPIDA REACCIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPOSICIÓN UN ESQUEMA DETALLADO DE ESTA SOLUCIÓN INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN, DETECCIÓN DE ANOMALÍAS Y MITIGACIÓN DE ATAQUES.

TODOS LAS APLICACIONES DE LA RED DE INTERNET QUE ACTUALMENTE SE ADMINISTRAN EN LA RED DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEBERÁN FUNCIONAR SIN CONFLICTO CON LAS DE LA RED DEL PROVEEDOR Y SIN DECRECIMIENTO DEL BUEN DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS.

LA LÍNEA DE ACCESO DIGITAL AL BACKBONE QUE ES MOTIVO DEL SERVICIO DE ACCESO DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE PARA SERVICIOS DE INTERNET PARA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL MONITOREO DE 24X7 TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SOBRE EL PUERTO CONTRATADO PARA EL ACCESO A INTERNET.

2.2. INTERNET PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SON LOS SIGUIENTES: EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR UN ENLACE DE INTERNET DE 8 MBPS EN EL EDIFICIO "B", Y DEBERÁ DE INCLUIR TODO EL EQUIPAMIENTO (ROUTER'S) PARA ENTREGAR PUERTO ETHERNET AL GRUPO PARLAMENTARIO.

EN CASO DE QUE EL INCREMENTO DE SERVICIOS REQUIERA UN COSTO ADICIONAL PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO ESTE DEBERÁ DE ESTAR INCLUIDO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ AL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD AL MENOS 10 DIRECCIONES IP HOMOLOGADAS PARA LA PUBLICACIÓN DE SUS SERVIDORES Y SALIDA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE DNS SECUNDARIO.

SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL MONITOREO DE 24X7 TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SOBRE EL PUERTO CONTRATADO PARA EL ACCESO A INTERNET

TODOS LOS GASTOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL ENLACE CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, Y EL GRUPO PARLAMENTARIO PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL ESPACIO EN RACK REQUERIDO PARA EL EQUIPAMIENTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE LAS ESTADÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, CLASIFICADAS POR DÍA, SEMANA, MES y AÑO. ESTAS ESTADÍSTICAS DEBERÁN MOSTRAR POR LO MENOS EL DE ANCHO DE BANDA DE CADA UNO DE LOS ENLACES.

2.3. INTERNET PARA LA SALA DE PRENSA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICO MÍNIMOS PARA EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SON LOS SIGUIENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN ENLACE DE INTERNET DE 4 MBPS EN EL EDIFICIO "A", Y DEBERÁ DE INCLUIR TODO EL EQUIPAMIENTO (ROUTER'S) PARA ENTREGAR PUERTO ETHERNET A LA SALA DE PRENSA.

EN CASO DE QUE EL INCREMENTO DE SERVICIOS REQUIERA UN COSTO ADICIONAL PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO ESTE DEBERÁ DE ESTAR INCLUIDO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA SALA DE PRENSA AL MENOS 5 DIRECCIONES IP HOMOLOGADAS PARA LA PUBLICACIÓN DE SUS SERVIDORES Y SALIDA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, ASÍ COMO DEBERÁ DE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE DNS SECUNDARIO.

SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL MONITOREO DE 24X7 TODOS LOS DÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SOBRE EL PUERTO CONTRATADO PARA EL ACCESO A INTERNET.

TODOS LOS GASTOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL ENLACE CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, Y LA SALA DE PRENSA PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL ESPACIO EN RACK REQUERIDO PARA EL EQUIPAMIENTO

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXXII LEGISLATURA

EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR MENSUALMENTE LAS ESTADÍSTICAS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, CLASIFICADAS POR DÍA, SEMANA Y MES, ESTAS ESTADÍSTICAS DEBERÁN MOSTRAR POR LO MENOS EL USO DE ANCHO DE CADA UNO DE LOS ENLACES.

TARIFAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

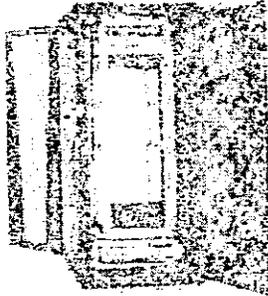
DESCRIPCION DEL SERVICIO	RENTA POR MES
RENTA TKS DIGITALES	\$223.75
RENTA DID	\$33.25
RENTA DE LINEAS ANALÓGICAS	\$198.00
IDENTIFICADOR DE LLAMADAS	\$25.00
ENLACE DIGITAL REDUNDANTE STM1 CON SERVICIO DE INTERNET LIMPIO (CLEAN PIPE)	\$0.0
ENLACE DIGITAL DE 8 MBPS (4E1)	\$54,027.80
ENLACE DIGITAL DE 4 MBPS (2E1) PARA LA SALA DE PRENSA	\$27,541.48

3.-VALORES AGREGADOS.

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, ESTOS VALORES AGREGADOS SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

3.1. CONTINUIDAD DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES.

Que es el Smart Bunker?



El Smart Bunker es un mini datacenter "plug and play" que permite tener disponibilidad 7 x 24 con una relación costo/beneficio insuperable.

Especialmente diseñado para instalaciones indoor o cualquier ambiente de oficina, con altos niveles de seguridad física y rápida instalación.

Ventajas

- Perfiles de acero galvanizado para rápido montaje
- Protección contra amenazas físicas.
- Protección contra fuego RF120 (minutos)
- Impermeabilidad al agua y polvo.
- Protección térmica y electromagnética
- Control de acceso: Mecánico, biométrico o electromagnético.

- Monitoreo interno de condiciones ambientales.
- Detección y extinción interna de incendios.
- Ambiente interno controlado.



ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

LA REPLICACIÓN SE LLEVA A CABO UTILIZANDO UNA HERRAMIENTA QUE PERMITE MANEJAR MÚLTIPLES PLATAFORMAS DE HARDWARE Y SISTEMAS OPERATIVOS LO QUE DA FLEXIBILIDAD PARA CRECER A OTRAS PLATAFORMAS DIFERENTES DE SERVIDORES, SISTEMAS OPERATIVOS Y APLICACIONES

SE PUEDE ELEGIR ENTRE UNA REPLICACIÓN SÍNCRONA/ASÍNCRONA DEPENDIENDO LA INFORMACIÓN DE LA CANTIDAD DE DATOS A MIGRAR Y LA CRITICIDAD DE LA INFORMACIÓN, ESTO NOS PERMITE OPTIMIZAR EL ANCHO DE BANDA DE LOS ENLACES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS ENLACES DIGITALES NECESARIOS AL SITIO DONDE ESTARÁN LOS EQUIPOS PARA HACER LA REPLICACIÓN.

3.2. CONTINUIDAD EN EL SERVICIO DE INTERNET LIMPIO DE ALTO DESEMPEÑO. (CLEAN-PIPE)
CON EL OBJETIVO DE ASEGURAR A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS QUE LA TOTALIDAD DE SUS USUARIOS TENGAN LA GARANTÍA DE QUE EL SERVICIO DE INTERNET ESTARÁ DISPONIBLE SIEMPRE QUE LO REQUIERAN. EL PROVEEDOR MANTENDRÁ SU OPERACIÓN SIN COSTO, EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN DE ATAQUES COMO, VIRUS, GUSANOS, SPAMS Y DEMÁS PROGRAMAS QUE PUEDAN AFECTAR EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO DE INTERNET.

LA SOLUCIÓN INTEGRA UN SISTEMA DE DETECCIÓN QUE ASEGURARÁ QUE LA TOTALIDAD DEL ENLACE SEA UTILIZADA POR SUS USUARIOS IMPIDIENDO QUE LOS MENCIONADOS VIRUS Y ATAQUES GENEREN LENTITUD Y DAÑO A LOS EQUIPOS DE LOS DIPUTADOS Y PERSONAL CON EL SERVICIO DE INTERNET.

3.3. SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE UN ENLACE STM1 CON REDUNDANCIA A OTRA CENTRAL
EL PROVEEDOR MANTENDRÁ EN OPERACIÓN SIN COSTO, EL ENLACE DE INTERNET ASÍ COMO EL RESPALDO CORRESPONDIENTE SIN COSTO.

4.-PENALIZACIONES.

4.1 SERVICIOS DE DATOS

CENTRO DE ATENCIÓN

EL CENTRO DE ATENCIÓN OFRECERÁ EN PRIMERA INSTANCIA EL SOPORTE TELEFÓNICO EN CUANTO A LAS FALLAS DE ENLACES (RPV O INTERNET) QUE SE REPORTEN, EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA MATRIZ DE ESCALACION PARA ATENCIÓN DE FALLAS

ATENCIÓN TELEFÓNICA.	15 MINUTOS.
RESPUESTA EN SITIO.	1/2 HORA
SOLUCIÓN DE OPERACIÓN.	1 HORA.

LAS FALLAS EN LOS EQUIPOS DE RUTEO SERÁN CONSIDERADAS COMO FALLA EN EL ENLACE. SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 6 AL MILLAR SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DEL SERVICIO AFECTADO; SI FUERA EL CASO DEL ENLACE STM11 ESTE SERÁ DE 6 AL MILLAR SOBRE EL MONTO QUE REPRESENTA ESTE SERVICIO EN LA FACTURACIÓN MENSUAL QUE SERÁ APLICADO POR CADA MEDIA HORA O FRACCIÓN DE AFECTACIÓN UNA VEZ REBASADOS LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN SOLICITADOS.

FALLAS EN ALGÚN ELEMENTO DE:

SUBSISTEMA DE TELEFONÍA IP Y SUS APLICACIONES.

QUE SE REPORTEN, LOS TIEMPOS DE RESPUESTA QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN:

ATENCIÓN TELEFÓNICA.	15 MINUTOS
RESPUESTA EN SITIO.	1/2 HORA
SOLUCIÓN DE OPERACIÓN	1 HORA

SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 6 AL MILLAR SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DEL SERVICIO AFECTADO, SI ESTE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO POR CADA MEDIA HORA O FRACCIÓN DE AFECTACIÓN UNA VEZ REBASADOS LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN SOLICITADOS.

4.2 SERVICIOS DE VOZ

FALLAS EN ALGÚN ELEMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL

ATENCIÓN TELEFÓNICA	15 MINUTOS.
RESPUESTA EN SITIO	1/2 HORA.
SOLUCIÓN DE OPERACIÓN	1/2 HORA.

SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 10%, DE LA FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DEL SERVICIO AFECTADO, SI ESTE SE ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO POR CADA DIEZ MINUTOS O FRACCIÓN DE AFECTACIÓN UNA VEZ REBASADOS LOS TIEMPOS DE SOLUCIÓN SOLICITADA.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y ENLACES DE INTERNET MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EL PERIODO QUE SE INDICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/16

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA ANTICIPADA, SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, SE AUTORIZA AL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA ANTICIPADA, SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

[Handwritten number 8]

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios remitió a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, el Proyecto de Acuerdo inherente a las contrataciones anticipadas de diversos servicios cuya vigencia debe iniciar el 1 de enero de 2017, y que para lograr lo anterior, los procedimientos respectivos de contratación deben llevarse a cabo durante 2016. Lo anterior, con base a la información que las diversas áreas comunicaron respecto de sus necesidades, teniendo especial énfasis en aquellos que bajo ninguna circunstancia pueden verse interrumpidos.
- VI. Que, tomando en consideración el anteproyecto referido, este Comité de Administración, con fecha 22 de septiembre de 2016, emitió el Acuerdo cuyos resolutivos a la letra señalan:

"PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, en términos de lo previsto por los artículos 26, 27 párrafo tercero, 28 fracción I de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación de los servicios relacionados en el Anexo Único, que por su importancia inciden de forma significativa en la operación de las áreas legislativas y administrativas de la Cámara, conforme a la vigencia señalada en el propio anexo, cuya contratación se realice en el presente ejercicio fiscal y su vigencia inicie a partir del 1 de enero de 2017.

Dichos servicios estarán sujetos a la autorización que en su momento efectúe la Junta de Coordinación Política o este Comité de Administración, respecto de los techos presupuestales autorizados para cada unidad responsable de gasto para el ejercicio fiscal 2017, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, realice las gestiones administrativas y las adecuaciones presupuestales necesarias, para la asignación de los recursos correspondientes, a efecto de que los servicios relacionados en el Anexo Único cuenten con la disponibilidad y se consideren en los techos presupuestales de las unidades responsables de gasto que corresponda para el ejercicio fiscal de 2017.

TERCERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, en el supuesto de que los procedimientos de contratación de los servicios bajo el procedimiento de licitación pública nacional se declaren desiertos, se prorrogue su contratación hasta el primer trimestre del siguiente ejercicio presupuestal con el proveedor que viene prestando el servicio con las mismas características y condiciones, en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

- VII. Que de la solicitud formulada al referido Acuerdo, así como su Anexo Único, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios identificó de manera posterior a la emisión del mismo, diversos errores en los montos, por lo que hace a los servicios de vales de despensa, vales de alimentación y vales de gasolina, en razón de que las cifras autorizadas no coinciden con los requerimientos de las áreas usuarias, así como la omisión del servicio de ensobretado traslado y custodia de valores. Es el caso, que se requiere de la intervención de este Comité de Administración a efecto de actualizar los montos y precisar los conceptos correspondientes.
- VIII. Que además, a efecto de precisar los montos de referencia para cada uno de los servicios requeridos, así como del monto máximo para llevar a cabo su contratación, se incorpora una columna al anexo único en el que se señalan los montos máximos de adjudicación, que podrán incrementarse hasta en un 10 %.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración en Alcance al Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2016, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que, por conducto de las Direcciones Generales competentes, en términos de lo previsto por los artículos 26, 27 párrafo tercero, y 28 fracción I, de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, lleve a cabo la contratación de los servicios relacionados en el Anexo Único, actualizado, conforme al periodo señalado en el propio anexo, cuya contratación se realice en el presente ejercicio fiscal y su vigencia inicie a partir del 1 de enero de 2017 y conforme a los montos establecidos en el mismo.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, en el supuesto de que los procedimientos de contratación de los servicios bajo el procedimiento de licitación pública nacional referidos en el numeral que antecede se declaren desiertos, se prorrogue su contratación hasta el primer trimestre del siguiente ejercicio presupuestal con el proveedor que viene prestando el servicio con las mismas características y condiciones, en términos de lo previsto por los artículos 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

TERCERO.- La contratación de los servicios referidos en los Acuerdos que anteceden estarán sujetos a la autorización que en su momento efectúe la Junta de Coordinación Política o este Comité de Administración, respecto de los techos presupuestales autorizados para cada unidad responsable de gasto para el ejercicio fiscal 2017, sujetos a la disponibilidad presupuestal en términos de lo previsto por el artículo 27 tercer párrafo de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, sin que la no realización de la referida



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Con excepción de todo lo anterior, persisten en todo, lo establecido en el Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2016.

Dado en el Palacio Legislativo a los 10 días del mes de noviembre 2016.

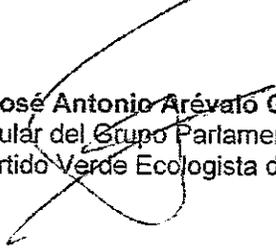
DIPUTADOS TITULARES

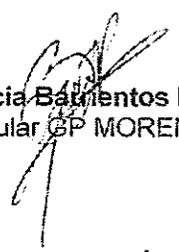

Dip. María Concepción Valdés Ramírez

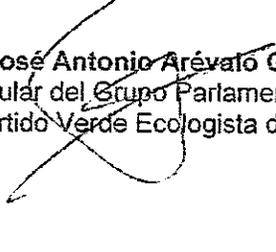
Presidente y Titular del
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

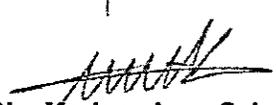

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

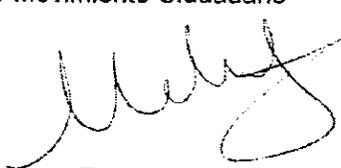

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular del Grupo Parlamentario del
del Partido Acción Nacional


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México


Dip. Alicia Barrantes Pantoja
"Titular GP MORENA"


Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

8

ESTA ES UNA FORMA PARTE DEL ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE INTENTA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE MANERA ANTECEDIDA, SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO ÚNICO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PERIODO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	MONTOS ESTIMADOS DE REFERENCIA*	MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN CON EL INCREMENTO DEL 10%.
Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia, subestaciones y mecanismos de transferencia.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$4,500,000.00	\$ 4,950,000.00
Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$4,000,000.00	\$ 4,400,000.00
Servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Diputados	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$39,109,042.64	\$ 43,019,948.00
Mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema hidroneumático y de bombeo de la red hidráulica de alimentación de los edificios del Palacio Legislativo.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$3,330,000.00	\$ 3,663,000.00
Mantenimiento Preventivo y correctivo a los equipos de Aire acondicionado instalados en los edificios del Palacio Legislativo y CENDI	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$5,600,000.00	\$ 6,160,000.00
Servicio de Fotocopiado y de impresión digital	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$11,160,000.00	\$ 12,276,000.00
Seguro Integral de Bienes Patrimoniales Muebles e Inmuebles propiedad de la Cámara de Diputados.	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$5,012,105.59	\$ 5,513,318.00
Seguro de Equipos Automotrices propiedad de la Cámara de Diputados.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$1,841,520.24	\$ 2,025,673.00
Actualización del software Solaris (correo) Sun Java System Communication 6.3:	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$1,152,025.00	\$ 1,267,228.00
Mantenimiento y soporte al Sistema de Administración y Finanzas.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$4,132,500.00	\$ 4,545,750.00
Póliza para Mantenimiento, Preventivo y Correctivo a los IDFs, los No Breaks y UPS del Centro de Computo.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$ 1,611,000.00	\$ 1,772,100.00
Mantenimiento a servidores de marcas HP, DELL y otras.	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	\$1,600,000.00	\$1,762,000.00
Vales de Despensa, y Alimentación.	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACION PUBLICA NACIONAL	VALES DE DESPENSA \$194,609,000.00 VALES DE ALIMENTACIÓN \$52,500,000.00	\$ 214,069,900.00 \$57,750,000.00

[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]

[Handwritten mark resembling the number 8]

[Handwritten signature and stamp at the bottom left]



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PERIODO	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	MONTOS ESTIMADOS DE REFERENCIA*	MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN CON EL INCREMENTO DEL 10%.
Vales de Gasolina	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	VALES DE GASOLINA \$9,400,000.00	\$10,340,000.00
Suministro de periódicos y revistas	1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,800,000.00	\$5,280,000.00
Servicio de Monitoreo de Información de tiempos oficiales de radio y televisión en la Ciudad de México y en el interior de la República	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$16,709,220.00	\$18,380,142.00
Servicio de Monitoreo de Medios Electrónicos (Radio, Televisión e Internet) en la Ciudad de México y en el interior de la República	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$4,874,818.08	\$5,362,300.00
Monitoreo de información en medios y análisis cuantitativa y cualitativa de la Difusión de las Actividades Legislativas	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$5,046,835.20	\$5,551,520.00
Elaboración de Estrategia de Comunicación Social para la Difusión de las Campañas de la Cámara de Diputados	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$20,400,000.00	\$22,440,000.00
Servicio de Ensobretado de nómina, traslado y custodia de valores	1 ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$1,276,000.00	\$1,403,600.00

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CALLE DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CIUDAD DE MÉXICO, D.F. C.P. 06000



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/16

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE UN VEHÍCULO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE CITAN PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representante de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tiene encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA CAMIONETA PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Toda vez que existen economías y a fin de atender requerimientos adicionales de las distintas Unidades Responsables del Gasto para eficientar las actividades inherentes de la tarea legislativa; la adquisición correspondiente se realizará conforme el anexo técnico aprobado en su oportunidad por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.
- VI. Que de conformidad con el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, la Coordinación de Comunicación social tiene como objetivo instrumentar la política de comunicación social, fungir como enlace con los medios de comunicación y difundir directamente o a través de los medios de comunicación el quehacer parlamentario y la información de la Cámara de Diputados y que dentro de sus funciones se establecen las de diseñar y proponer estrategias de comunicación social con la finalidad de garantizar la mejor cobertura del quehacer legislativo por parte de los medios de comunicación, así como su difusión a los diversos sectores de la sociedad.
- VII. Que para cumplir con lo señalado en el párrafo que antecede, la Coordinación de Comunicación Social, debe llevar a cabo funciones entre las que se encuentran las de auxiliar a la Mesa Directiva en la formulación y ejecución del programa de comunicación social de la Cámara, planear, dirigir y controlar las acciones para instrumentarla política de comunicación social, así como las relacionadas con la información y difusión de las actividades de la Cámara de Diputados en los términos interno y externo.
- VIII. Que para cumplir con las funciones la Coordinación de Comunicación Social requiere contar con un medio de transporte con características tales que le permitan trasladar de manera segura y eficiente, tanto a personal como al equipo necesario para el desarrollo de diversas actividades fuera de las instalaciones del Palacio Legislativo, para lo cual considera necesario la adquisición de un vehículo Tipo Van, 15 pasajeros, modelo 2017.
- IX. Que derivado de un estudio de mercado llevado a cabo, se autoriza con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes, para la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la Licitación Pública, de un vehículo Tipo Van, 15 pasajeros, modelo 2017 con un costo de hasta de \$550,400.00 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100), más el pago del I.V.A.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA CAMIONETA PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

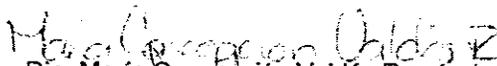
ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se lleven a cabo los trámites administrativos correspondientes, para la adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la Licitación Pública, de un vehículo Tipo Van 15 pasajeros 2017 con un costo de hasta \$550,400.00 (Quinientos cincuenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A..

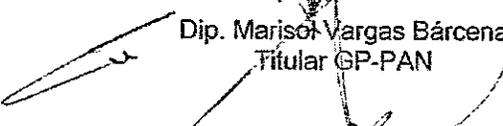
SEGUNDO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, en su caso, se realicen los trámites y las adecuaciones presupuestales necesarias.

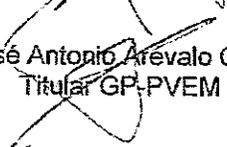
Dado en el Palacio Legislativo a los 10 días del mes de noviembre 2016

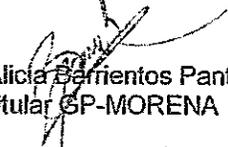
DIPUTADOS TITULARES

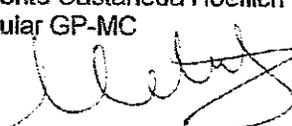

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

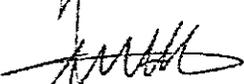

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

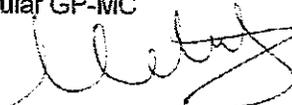

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arevalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Bernieros Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8
ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE UNA CAMIONETA PARA LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/16

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO SU ENAJENACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación, y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos materiales, financieros y telemáticos para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité de Administración pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas¹ y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO SU ENAJENACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Bienes Nacionales, que a la letra dice: *"Los bienes muebles al servicio de los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, se registrarán por la leyes correspondientes y por las normas que los mismos emitan. En todo caso, podrán desincorporar del régimen de dominio público de la Federación los bienes muebles que estén a su servicio y que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados o resulte inconveniente su utilización en el mismo, a fin de proceder a su enajenación"*, se solicitó autorización para la enajenación de 50 unidades vehiculares y 13 motocicletas.
- VI. Que derivado de lo anterior, en fecha 22 de agosto de 2016, éste Comité de Administración dictó el siguiente Acuerdo:

"PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, de conformidad con la normatividad aplicable, lleve a cabo la baja de 50 unidades vehiculares y 13 motocicletas relacionadas en el Anexo 1 del presente.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo el avalúo de las unidades vehiculares relacionadas en el Anexo 1, con una Unidad Valuadora debidamente autorizada por Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; una vez elaborado dicho avalúo, se lleve a cabo la enajenación de los citados bienes a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional. La propuesta que resulte ganadora por ofrecer las mejores condiciones de precio respecto de los vehículos, deberá cubrir el pago en un periodo máximo de 10 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato de compra-venta.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para efectos de la baja y el pago de los avalúos respectivos."

- VII. Que no obstante al Acuerdo de mérito, derivado a que existe la posibilidad de reaprovechamiento y rehabilitación de tres unidades vehiculares, así como también de precisar lo relativo a la enajenación de dos motocicletas, que por error involuntario, fueron relacionadas en el Acuerdo en cita, por parte de la Unidad de Transporte, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio LXIII/DGRMS/993/2016, solicitó a este Órgano Colegiado alcance al Acuerdo citado en

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO SU ENAJENACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

el considerando que antecede, para efectos de la Actualización de los vehículos a enajenar; que con base en dicha relación se deberá de realizar el avalúo de los bienes referidos en el Anexo 1 con la Unidad Valuadora debidamente autorizada por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y llevar a cabo el proceso de enajenación.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, en Alcance al Acuerdo dictado por este Comité de Administración en fecha 22 de agosto de 2015, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, de conformidad con la normatividad aplicable, lleve a cabo la baja de 47 unidades vehiculares y 11 motocicletas relacionadas en el Anexo 1 del presente.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de las direcciones generales competentes, lleve a cabo el avalúo de las unidades vehiculares relacionadas en el Anexo 1, con una Unidad Valuadora debidamente autorizada por Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; una vez elaborado dicho avalúo, se lleve a cabo la enajenación de los citados bienes a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional. La propuesta que resulte ganadora por ofrecer las mejores condiciones de precio respecto de los vehículos, deberá cubrir el pago en un periodo máximo de 10 días naturales, a partir de la fecha de firma del contrato de compra-venta.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para efectos de la baja y el pago de los avalúos respectivos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 de noviembre 2016

DIPUTADOS TITULARES

Maria Concepción Valdés R

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidente y Titular del
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución
Democrática

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

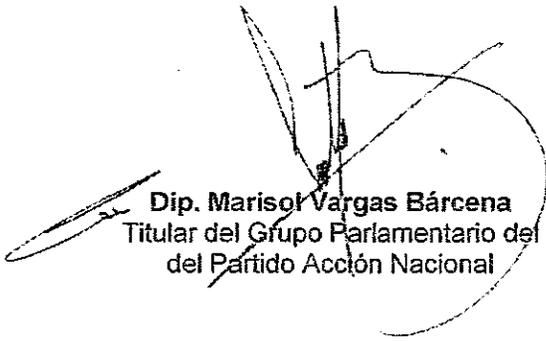
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO SU ENAJENACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

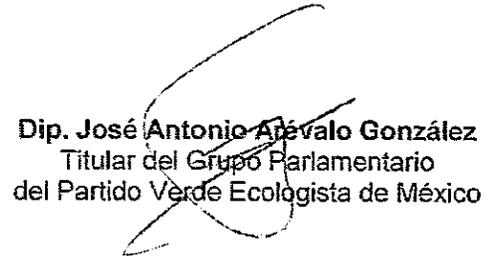


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

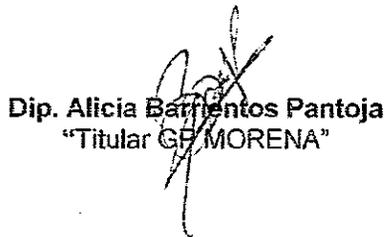
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN



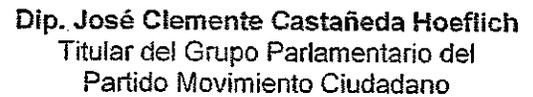
Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular del Grupo Parlamentario del
del Partido Acción Nacional



Dip. José Antonio Arévalo González
Titular del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



Dip. Alicia Barrientos Pantoja
"Titular GF MORENA"



Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano



Dip. Mariano Lara Salazar
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social



ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO SU ENAJENACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.





COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ANEXO 1

RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN PROCESO DE ENAJENACIÓN

VEHÍCULOS						
No.	MATRICULA	MARCA	TIPO	MODELO	NUMERO DE SERIE	NUMERO DE MOTOR
1	117-TZT	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51SX6L536554	Q618784500S
2	133-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	KL1JJ51Z39K043414	HECHO EN KOREA
3	157-VLW	JEEP	PATRIOT	2008	1J4FT28WX8D613313	H. EN USA
4	162-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S16L628703	QG18577170T
5	189-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S06L629051	QG18573758T
6	225-SCY	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S35L-499636	QG18590662S
7	258-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S06L633682	QG18583491T
8	278-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	KL1JJ51Z49K055281	HECHO EN KOREA
9	302-UGC	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S76L612814	QG18560591T
10	315-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S36L624989	QG18574224T
11	317-TWE	V.W.	EUROVAN	2006	WV2LD17H16H016254	AXB095954
12	336-WFG	CHEVROLET	OPTRA	2009	KL1JJ51ZX9K065846	HECHO EN KOREA
13	351-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	KL1JJ51Z99K058807	HECHO EN KOREA
14	362-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	KL1JJ51ZX9K046147	HECHO EN KOREA
15	384-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S46L621714	QG18569568T
16	403-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	KL1JJ51Z69K054357	HECHO EN KOREA
17	426-SCT	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S65L-499193	QG18591334S
18	431-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51SX6L627520	QG18575164T
19	436-ULY	V.W.	EUROVAN	2006	WV2LD17H06H001888	AXB075838
20	448-TUJ	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S86L483837	QG18734201S
21	449-VGN	CHEVROLET	OPTRA	2007	KL1JJ51Z47K722007	HECHO EN KOREA
22	458-ULZ	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S86L629833	QG18579376T
23	499-VYE	NISSAN	URVAN	2006	JN6FE56SX6X556394	KA24-929115
24	500-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S66L643875	QG18588833T
25	510-RZM	CHEVROLET	SUBURBAN	2002	3GNEC16R32G352519	HECHO EN MEXICO
26	538-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51SX6L628814	QG18578282T
27	576-RWD	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51SX5K-202187	QG18550311S
28	581-ZPH	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S65L-497516	QG18589271S
29	597-TWE	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S96L479134	QG18729672S
30	598-UGC	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S96L610529	QG18557791T
31	603-UGB	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S86L598504	QG18-546511T
32	604-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S96L612314	QG18559990T
33	625-RWD	NISSAN	SENTRA XE	2005	3N1CB51S05K-202439	QG18553738S
34	656-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S66L629286	QG18577120T
35	677-ULY	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S86L615365	QG18563679T
36	703-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S06L631916	QG18582150T
37	777-WFF	CHEVROLET	OPTRA	2009	KL1JJ51Z99K055406	HECHO EN KOREA
38	782-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51SX6L619739	QG18567663T
39	800-TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S55K-207720	QG18610603S
40	810-TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51SX5K216557	QG18668807S
41	821-UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S76L624252	QG18572825T
42	861-USG	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S36L644160	QG18589573T
43	954-XGW	V.W.	EUROVAN	2006	WV2LD17H16H017176	AXB095416
44	967-TUJ	NISSAN	SENTRA GXE	2006	3N1CB51S06L497022	QG18747058S
45	981-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S55K216532	QG18666835S
46	989-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S95K217053	QG18571797S
47	994-TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	3N1CB51S65L569713	QG18572480S

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO SU ENAJENACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

MOTOCICLETAS.						
No.	MATRICULA.	MARCA.	TIPO	MODELO.	NUMERO DE SERIE.	NUMERO DE MOTOR
1	0889-U	SUZUKI	SV650S	2008	JS1VP53A882100361	P507-173535
2	0891-U	SUZUKI	SV650S	2008	JS1VP53AX82100362	P507-173534
3	0900-U	HONDA	TRX420TM	2008	1HFTE34U584102689	TE34E-8112955
4	1768 C	HONDA	CG125 TITAN	2001	9C2JC30511R210221	JC30E5-1210221
5	19337	HARLEY DAVIDSON	IRON883	2011	5HD4LE2A4BC413513	LE2B413513
6	3402-U	HONDA	TRX420TM	2008	1HFTE34U284101550	TE34E-8111155
7	3404-U	YAMAHA	XBS1100	2008	JYAVP11E58A108200	P614E-038271
8	5461-K	HONDA	VT600C SHADOW	2006	JH2PC21246M700128	PC21E-4902476
9	6270-L	HONDA	XR250 TORNADO	2006	9C2MD34026R600065	MD34E6600065
10	9597B	HONDA	CG125 CARGO	2003	JC30E62707189	3HIJC30623D205897
11	G04AC	SUZUKI	GD110HUL2 AX4	2012	LC6PCH2G3C0000024	E467-A1E01723

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA BAJA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS PROPIEDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ASÍ COMO SU ENAJENACIÓN BAJO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UNA PLAZA PRESUPUESTAL DE CONFIANZA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PARA REINSTALAR A LA C. ROSALES ZEPEDA TANYA

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral 1, inciso h); 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración, se



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que la C. Rosales Zepeda Tanya, instauró juicio laboral en contra de la Cámara de Diputados;
- VI. Que mediante el oficio LXIII/DGAJ/DCPC/1366/2016, la Dirección de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales, comunicó que la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, condenó a la Cámara de Diputados a reincorporar y reinstalar a la actora en una plaza y puesto de confianza como Analista, para tener por concluido el juicio laboral del Expediente 2116/10;
- VII. Que toda vez que no se dispone de plazas con las características señaladas que permitan dar cumplimiento a lo ordenado por la citada Autoridad, se hace necesaria su creación;
- VIII. Que con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración está facultado para autorizar las solicitudes de creación de plazas;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- A efecto de cumplir el laudo dictado por la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por el cual se condena a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a reinstalar a partir del 16 de octubre de 2016 a la C. Rosales Zepeda Tanya, se autoriza la creación de una plaza presupuestal de confianza



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

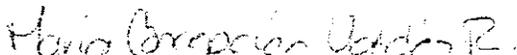
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

incluyendo los recursos presupuestales necesarios para el pago de sueldos y prestaciones con las siguientes características:

Nivel	Puesto	Percepción Bruta Mensual	Efectos
08 CF01408	Analista	\$10,270.00	16/10/2016

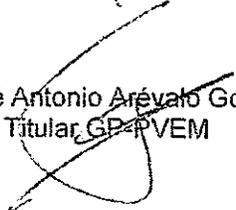
Segundo.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleven a cabo los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 10 de noviembre 2016

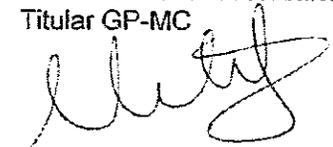

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

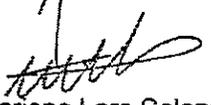

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD

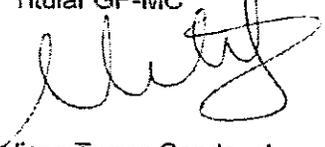

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES





GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/2016

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONVERSIÓN DE UNA PLAZA PRESUPUESTAL DE BASE A BASE SINDICALIZADA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL C. COLÍN GUIZAR CARLOS

El Comité de Administración de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 34 numeral 1, inciso h); 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, y;

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuestos por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración, se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que el C. Colín Guizar Carlos, instauró juicio laboral en contra de la Cámara de Diputados;
- VI. Que mediante oficio LXIII/DGAJ/DCPC/1179/2016, la Dirección de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales, comunicó que la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, condenó a la Cámara de Diputados a que se le reconozca al actor como trabajador de base;
- VII. Que actualmente el C. Colín Guizar Carlos ya ostenta una plaza de base nivel 10, sin embargo, la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, condena el reconocimiento del actor como integrante del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para tener por concluido el juicio laboral del Expediente 5129/10 y su acumulado 5564/11;
- VIII. Que toda vez que no se dispone de plazas con las características señaladas que permitan dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la citada Autoridad, es necesaria su creación;
- IX. Que con fundamento en el artículo 17 de los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración está facultado para autorizar las solicitudes de creación de nuevas plazas;

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- A efecto de cumplir el laudo dictado por la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se autoriza la conversión de una plaza presupuestal de base nivel 10 a base sindicalizado nivel 07, para el C. Colín Guizar Carlos, a partir del 09 de septiembre de 2016, con las siguientes características:

Nivel Anterior	Nivel Propuesto	Puesto	Sueldo Base	Compensación Garantizada	Percepción Bruta Mensual	Efectos
BA0810	A0807	Auxiliar de Oficina	\$8,148.00	\$1,148.00	\$9,296.00	09/09/2016

Segundo.- El pago de prestaciones sindicales podrá efectuarse una vez consolidada la toma de protesta por parte del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



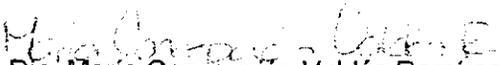
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

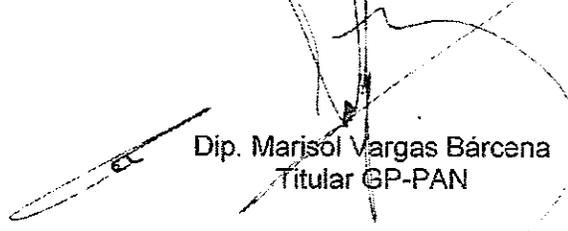
Tercero.- Deberán considerarse adicionalmente los recursos necesarios para el pago de las prestaciones que correspondan.

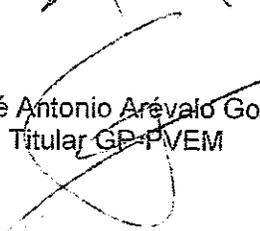
Cuarto.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se lleven a cabo los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

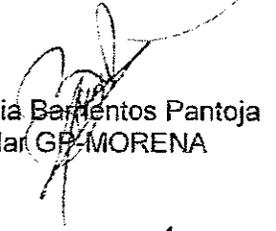
Dado en el Palacio Legislativo, el día 10 de noviembre 2016

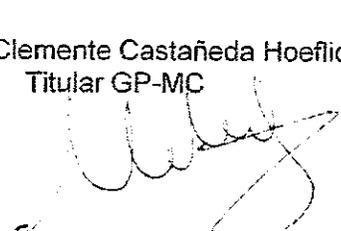

Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

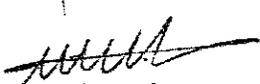

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

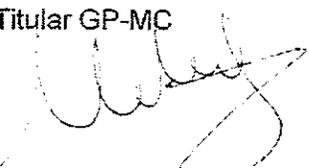

Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrantes Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Mélissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

10/nov/16

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA APROVISIONAR A LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL CENTRO DE ESTUDIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y SU INCLUSIÓN.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso g) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, el Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Toda vez que existen economías y a fin de atender requerimientos adicionales de las distintas Unidades Responsables del Gasto para eficientar las actividades inherentes de la tarea legislativa; la adquisición correspondiente se realizará conforme el anexo técnico aprobado en su oportunidad por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios.
- VI. Que el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados prevé como objetivo fundamental de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, proporcionar a los Órganos de Gobierno, Órganos de Apoyo Legislativo, Grupos Parlamentarios y Unidades Administrativas de la Cámara de Diputados, en forma eficiente y oportuna, los recursos materiales y los servicios generales que requieran para el buen desempeño de las actividades que tienen encomendadas, de conformidad con las normas y lineamientos aplicables en materia administrativa, y entre sus principales funciones se encuentra la de proponer los programas de mantenimiento y obra pública tendientes a satisfacer las necesidades de espacio, construcción, adaptación de los inmuebles de la Cámara de Diputados, así como proponer acciones para atender los servicios y requerimientos extraordinarios y especiales, estableciendo las prioridades operacionales que aseguren la adecuada y oportuna prestación de los mismos.
- VII. Que derivado de la creación de la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y del Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión, se requiere dotarles de mobiliario y equipo de cómputo para que cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar adecuadamente sus funciones.
- VIII. Que en razón a lo anterior, y con objeto de dotar de mobiliario y equipo de cómputo a la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y al Centro de Estudios de los Derechos Humanos y de la Población en Situación de Vulnerabilidad y su Inclusión, se solicita a este Órgano Colegiado su autorización para la adquisición de mobiliario a través del procedimiento de selección entre tres cotizaciones, en términos de lo establecido por el artículo 28, fracción III de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por un monto total de hasta \$533,191.00 (quinientos treinta y tres mil ciento noventa y un pesos 00/100 m.n.), más el Impuesto al valor agregado, y de equipo de cómputo por un monto total de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, cuya vigencia inicie a partir de la fecha de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados adopta los siguientes:

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA APROVISIONAR A LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL CENTRO DE ESTUDIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y SU INCLUSIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDOS

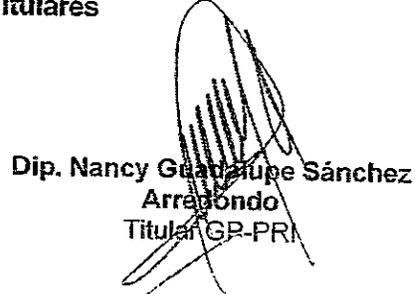
PRIMERO.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realice la adquisición de mobiliario a través del procedimiento de selección entre tres cotizaciones, en términos de lo establecido por el artículo 28, fracción III, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, por un monto total de hasta \$533,191.00 (quinientos treinta y tres mil ciento noventa y un pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, y de equipo de cómputo por un monto total de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), más el impuesto al valor agregado, cuya vigencia inicie a partir de la fecha de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2016.

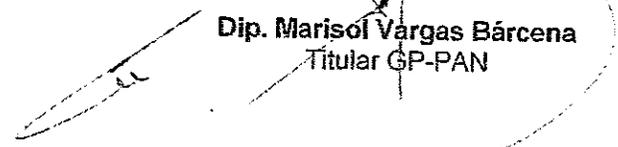
SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del Acuerdo que antecede.

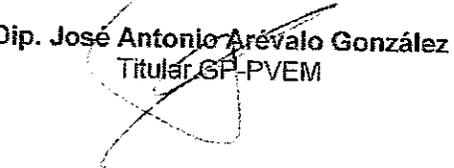
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 10 de noviembre 2016

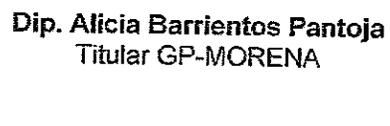
Diputados Titulares

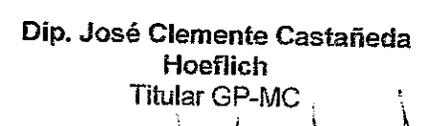

Dip. María Concepción Valdés
Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

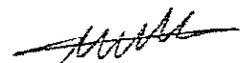

Dip. Nancy Guadalupe Sánchez
Arredondo
Titular GP-PRD


Dip. Marisol Vargas Bárcena
Titular GP-PAN


Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM


Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda
Hoeflich
Titular GP-MC


Dip. Mariano Lara Salazar
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES



ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO PARA APROVISIONAR A LA UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL CENTRO DE ESTUDIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y SU INCLUSIÓN.